Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 52-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta y seis minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Hermes Mena Picado	Subdirector, Dirección de Desarrollo Curricular.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Catalina Carvajal Granados	Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Pablo Alejandro Masis Boniche	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Rocío Quirós Campos	Subdirector, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Enid Castro Monge	Jefa, Contraloría de Derechos Estudiantiles.
Fernando Sanabria Porras	Asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación del Acta Ordinaria 47-2025 y 48-2025.

III. Presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025, a cargo del Viceministerio Académico.

IV. Informe de Comisiones.

III.I Comisión de Planes y Programas.
III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

V. Correspondencia.

VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO II
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Iniciamos la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos-dos mil veinticinco, al ser las cinco y treinta y seis de la tarde por modalidad virtual. Hoy tenemos en el Orden del Día: La discusión y aprobación del Orden del Día, la aprobación de las actas ordinarias cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Tenemos hoy la presentación de la propuesta de reforma integral al REAC, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, en seguimiento al acuerdo ciento setenta y siete de este año, a cargo del Viceministerio Académico y otras direcciones. Y tenemos también informes de comisiones, correspondencia, asuntos varios. ¿Alguna duda, observación?, si no procedemos a votar para aprobar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-352-52-2025

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticinco, celebrada el jueves dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Aprobación del Acta Ordinaria 47-2025 y 48-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y procedemos al siguiente punto que tiene que ver con la aprobación de las Actas. No sé si tiene alguna duda, consulta con respecto al Acta número cuarenta y siete. Si no procedemos a votar el Acta cuarenta y siete. **Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-353-52-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número cuarenta y siete-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-353-52-2025 de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticinco, celebrada el jueves dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y procedemos con el Acta cuarenta y ocho. Si no hay ninguna duda o consulta, procedemos a votar el Acta cuarenta y ocho. **Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-354-52-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número cuarenta y ocho-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-354-52-2025 de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticinco, celebrada el jueves dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO III

Presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto que es la presentación de la reforma integral del REA, para lo cual le pido que me permita aprobar el ingreso, ellos van a estar acá en la oficina y una persona virtual. Doña Giselle Alpízar, la viceministra Académica, a doña Karolina Artavia, la directora de Curricular, a don Álvaro Artavia, el director de Gestión y Evaluación de la Calidad, al director de Educación Técnica, don Paulo Masis, a doña Enid Castro, la jefa de Contraloría de Derechos Estudiantiles, a don Fernando Sanabria, la asesora legal, el asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a doña Rocío Quirós Campos, subdirectora de Educación Técnica y creo que por ahí andaba don Hermes, el subdirector de Curricular.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Rocío, también.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Si lo tiene bien, aprobamos el ingreso de las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado el ingreso.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-355-52-2025

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Hermes Mena Picado, subdirector de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Álvaro Artavia Medrano, director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Catalina Carvajal Granados, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el señor Pablo Alejandro Masis Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, la señora Rocío Quirós Campos, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Enid Castro Monge, jefa de la Contraloría de Derechos Estudiantiles y el señor Fernando Sanabria Porras, asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le solicito a don Rodolfo que los haga pasar, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Doña Rocío no le contesta, don Pablo? Gracias, eso era lo que necesitaba.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y están.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, ya están.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perfecto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Solo doña Rocío, no.

Señor Pablo Alejandro Masis Boniche: Dice que está, ya la puedes llamar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Estamos nada más llamando a una compañera y ya estamos listos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya está listo doña Rocío.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ya estamos todos listos. Bueno, le a don Rodolfo que tal vez que proyecte la presentación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, espérame un segundito. Deme un segundito. Permítame un segundito se está descargando. Ya la proyecto, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Voy a hacer la introducción a este tema, aquí tengo parte del equipo porque detrás de este equipo hay decenas de…, literalmente personas que estuvieron haciendo los aportes sobre lo que es la propuesta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, el cambio que estamos haciendo al REA. Rápidamente, ustedes saben que el REA, que es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, ahí falta "y Conducta". Es la norma técnica, pero también es una norma administrativa que establece los principios, así como los procedimientos y todas las disposiciones para valorar el progreso y el logro de objetivos educativos del estudiantado en el sistema educativo costarricense. Esta conceptualización ha estado así siempre, eso es lo

que significa el REA. ¿Cuál es el propósito principal de este reglamento?, es garantizar que la evaluación de los aprendizajes se realice de manera integral, continua, participativa y formativa, tomando en cuenta las diferencias individuales de la población estudiantil, así como los enfoques pedagógicos definidos por el Ministerio de Educación. Ahora, la pregunta aquí importante es, ¿por qué queremos cambiar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?, más allá, creo yo de la disposición del acuerdo del Consejo, por muchas cosas. La primera es porque, así como cambia el mundo, cambia la tecnología, también cambian los sistemas educativos y creo que a lo largo de los años han existido muchísimos cambios que nos hacen replantear cosas en el sistema educativo desde la disciplina y la conducta hasta la evaluación, hasta cómo hacemos la micro evaluación, etcétera, la tecnología vino cambia muchas cosas, la pandemia había no cambiar muchas cosas, creo que estos cambios tienen que servirnos a nosotros para actualizar la forma en cómo trabajamos en el MEP, pero también adaptarnos a esos cambios. Otro de los elementos importantes es, y creo que para nadie es un secreto, es el incremento que ha existido o por lo menos la percepción que ha existido, porque las redes sociales en eso han jugado un rol muy importante, de lo que es los espacios seguros en los centros educativos, uno lo llaman bullying, otros violencia, etcétera, pero el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, puede ser un instrumento que aporte a que existan ambientes más seguros y equitativos, y ese es uno de los objetivos de este cambio en garantizar que el centro educativo sea, después del hogar, un espacio seguro para los estudiantes, para el docente y para los padres de familia, pero que además generen equidad y ese es uno de los objetivos por los cuales estamos viendo este cambio. El segundo es, casi que podría decir como un grito de auxilio de los docentes por reforzar el tema de la disciplina en los centros educativos, que están muy correlacionado con el punto número dos y que a través del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta podemos hacer ajustes, cambios para devolver la disciplina en los centros educativos o aportar en ese aspecto, también garantizar que el docente tenga las herramientas para poder ejercer la disciplina, no desde un punto de vista punitivo, sino más bien formativo, que es el principal objetivo del REA que hemos estado trabajando por estos meses, cómo poder cambiar ciertas conductas o patrones que tal vez no son los mejores a través de un proceso formativo, pero a la vez dejando reglas claras del juego y que sean conocidas tanto por docentes, padres de familia y toda la comunidad educativa. El otro tema es, creo que es un tema que se ha venido discutiendo, ya lo hemos discutido acá, la macro evaluación debe estar sujeta siempre a evaluación continua, a ver áreas de mejora, a fortalecerla, la historia así nos lo ha dicho y consideramos que estamos en un punto en el cual si queremos avanzar en la mejora de la calidad de la educación, en fortalecer los aprendizajes y demás, necesitamos fortalecer la macro evaluación para cada vez tener mejores insumos para la toma de decisiones y retroalimentar lo que se hace en la parte curricular, eso también lo podemos ajustar a través del REAC y por eso está presente ahí. Lo quinto es que, creo que para nadie es un secreto que el REA ha sido desde hace varios años ya o ha experimentado cambios, cambios pequeños, pero cambios al fin que se envuelven como una serie de parches que se le han ido pegando al REA que ya demandan de armonizar, sistematizar, estandarizar esos cambios y esto implica que el REA necesitara de un nuevo orden lógico de todo el articulado que tiene a raíz de esos cambios que se han venido generando, que no digo que estén mal los cambios, pero muchos cambios ya han generado que el REA no sea el mismo. Esa nueva articulación, armonización, estandarización de esos cambios en un nuevo documento del REA era importante. Luego también hay una

Auditoría Interna M.E.P.

serie de decisiones, de políticas que se han tomado a lo largo de los años que eran viables y razonables en el contexto que se tomaron hace cinco, diez, quince, veinte años, pero que la luz de los resultados y del conocimiento que tenemos de haber aplicado esos cambios pueden ser que demanden de una modificación, de una mejora, de un reforzamiento, incluso de eliminar algunos elementos, con el fin de, obviamente, garantizar que las trayectorias educativas no sólo sean coherentes, sino que sean sostenibles y equitativas para todo el sistema educativo. Obviamente, parte del corazón de estos cambios en el REA siempre tienen que ser mejorar la calidad de la educación a través de ese fortalecimiento de la mediación pedagógica que en el articulado del REA podemos hacer cosas importantes y es lo que estamos tratando de hacer acá con esta nueva propuesta, mejorar la mediación pedagógica para que junto con los restos de puntos podamos mejorar y avanzar en una mejor calidad de la educación. Ahora, la metodología utilizada para hacer todo esto que en parte les he comentado, parte de, obviamente, el acuerdo del Consejo de presentar a la luz de todos estos cambios y contextos que ha experimentado el país y la educación y demás, una reforma integral al REA, para esto se creó una comisión desde el despacho de diferentes direcciones no solo está el Viceministerio Académico, sino que se contó con direcciones de aquí de oficinas centrales, cuando digo direcciones es el personal técnico y también personal político de cada una de esas direcciones. Obviamente, por ser temas que abordan muchos temas académicos, curriculares, tiene un gran peso en el Viceministerio Académico, pero eso no quita que contáramos con la participación de diferentes asesores nacionales, obviamente, la participación de Asuntos Jurídicos para garantizarnos que todo esté dentro de la norma y no raye con ninguna otra ley, que haga que esto siempre sea improcedente y para nosotros era muy importante la presencia de las direcciones regionales, como la voz en el territorio de lo que pasa en los centros educativos y por eso fue que también incorporamos a diferentes directores originales que representan a su vez a los centros educativos en diferentes partes del país. Esta comisión hizo una revisión amplia, profunda, integral del REAC actual y eso nos permitió hacer varias cosas, la primera es: Una nueva estructura del REA en su articulado, en sus ejes, en sus dimensiones, en sus capítulos que permitiera tener un orden lógico, una narrativa más lógica y que fuera más fácil de comprender, además, y en ese análisis profundo, en esa nueva estructura se identificaron áreas de mejora y de fortalecimiento y esto implicó que dentro de lo que estaba en ese articulado tuvieran que mantenerse cosas que consideramos que siguen vigentes, que hay que seguir aplicándolas, que no tienen ningún problema, pero también identificamos cosas que, a la luz de ese nuevo contexto, de esas nuevas realidades había que eliminarlas porque ya no proceden para que fueran modificadas o ajustadas o incorporar nuevos artículos. Básicamente a la luz de la revisión y el articulado que existía, mantenemos algunos artículos, eliminamos otros artículos modificamos o ajustamos otros artículos y evidentemente tuvimos que incorporar nuevos artículos y aquí hay temas que van desde no solo la revisión que hemos hecho de comportamiento de algunas acciones que se han tomado, sino también han existido cambios en la normativa, en las leyes que nos obligan también a incorporar nuevos artículos y una vez que teníamos ya la redacción del nuevo articulado del nuevo REA, se realizó la..., se trasladó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que hicieran una revisión del documento y garantizar que estuviera acorde a lo que establece la normativa. Hay que recordar que REA toca muchos puntos, muchos ejes, muchas aristas y hay que estar claro que estos cambios no afecten o no alteren o no vayan contra lo que establece alguna normativa. Y acá quiero en el último punto, nada más explicar

Auditoría Interna M.E.P.

que, estos cambios que se han propuesto eliminaciones, modificaciones, ajustes o incorporaciones de nuevos artículos, no solo parten de una revisión de la realidad nacional de lo que están viviendo los docentes y estudiantes en los centros educativos recopilado a través de los directores regionales y los asesores nacionales, sino que además cada uno de los cambios como lo van a ver ustedes en el documento anexo, que es un documento técnico, criterios técnicos para los grandes cambios, tiene una fundamentación científica en el ámbito amplio de la educación, de la neurociencia, de la psicología, del comportamiento y demás que se trató siempre de fundamentar estos cambios en lo que dice la ciencia actualmente, la literatura, las investigaciones que se han hecho a nivel nacional e internacional, investigaciones no solo en un momento determinado, sino de ser y de tiempo, también investigaciones de meta análisis, es decir, muy enfocadas en investigaciones de impacto que han hecho otros países y también una revisión importante del tema normativo para garantizar que estuviera acorde y que establece la normativa nacional. Y se hace una revisión de lo que está sucediendo a nivel internacional, principalmente países OCD, países desarrollados, que también se han visto enfrentados a estas realidades, a estos cambios en los contextos que los han obligado a hacer cambios en el sistema educativo. Esos cambios en el sistema educativo que han desarrollado otros países los hemos tomado en consideración. Creo que, de la experiencia de esta revisión de literatura, de experiencias de otros países y de lo recomiendan organismos internacionales, hemos identificado denominadores comunes, hay países desarrollados que en conjunto han seguido líneas específicas y todo esto con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a través de la mejorar de la mediación pedagógica y generar mejores ambientes educativos. En resumen, los cambios que se proponen en el REA, que tienen un fundamento científico, normativo basado en experiencias internacionales de países desarrollados y recomendaciones de organismos internacionales especializados en educación. Esto sumado a lo que hemos visto y analizado a través de la información que tenemos en el MEP, nacional y de poder este tema conversarlo con directores regionales, asesores, supervisores y demás. Tal vez en la dispositiva anterior me faltó el tema de que esto también fue discutido, socializado con los presidentes y algunos asesores de la Junta Paritaria, específicamente aquí estuvimos conversando sobre los principales cambios porque son muchos cambios, para poder socializar este tema con la Junta Paritaria, como es normal en nosotros apoyarnos, respaldarnos también, como en los sindicatos, como esa voz del docente en el aula del día a día y ahí estuvimos con los presidentes de APSE, ANDE y el SEC. Y antes de darle la palabra a los compañeros, nada más, para efectos de la presentación, la presentación tiene cuatro grandes puntos, cuatro grandes dimensiones en que se pueden concentrar o agrupar los principales cambios estructurales, integrales que se están haciendo en el REA. El primer cambio es: En la Evaluación de los Aprendizajes. El segundo cambio es en Educación Técnica. El tercer gran cambio es en pruebas nacionales y el cuarto cambio en la evaluación de la conducta. Nada más para hacer la acotación, por temas, obviamente, de razonabilidad del tiempo y porque además ustedes tienen acceso al nuevo REA y al informe técnico que da pie a la justificación de cada uno de los cambios, aquí vamos a puntualizar en los grandes cambios y los cambios más importantes, a manera de grandes ejemplos, no se pueden tocar todos los cambios en la presentación porque llevaríamos horas, sería un taller más que una presentación, pero esto es como un panorama general para que ustedes tengan en término general y la base de los grandes cambios y ya lo que es la minucia en los cambios en el REAC,

lo tienen en el documento que se les o los documentos que se les trasladaron. Le cedo la palabra a la compañera Guiselle y Karolina para que nos cometen. En el caso de Evaluación de los Aprendizajes, los cambios más importantes, repito, no son todos, pero son los más importantes o los más relevantes.

Señora Karolina Artavia Mendosa: Bueno. Muy buenas noches, estimado señor ministro y estimados señores miembros del Consejo. Vamos a iniciar con este primer cambio en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Y como ustedes saben, la figura del adelantamiento fue una medida que se planteó en el marco del deber del Estado costarricense, con el propósito de garantizarle al estudiante procesos educativos coherentes, sostenibles y equitativos con el propósito de siempre buscar la permanencia en el sistema escolar, sin embargo, hemos revisado varias fuentes de literatura y también hemos hecho un..., hemos revisado el análisis estadístico que hizo el estudio que hizo el Departamento de Investigación del Ministerio de Educación Pública y hemos encontrado que esta medida, a pesar de que respondía y con un propósito que era facilitar la continuidad de la escolaridad, hemos encontrado ciertas cosas en las que no está siendo beneficioso, por ejemplo, según los datos estadísticos del Departamento de Análisis Estadístico, en el transcurso de estos años son cada vez menos las personas estudiantes que están dentro de la figura del adelantamiento. En el dos mil veintitrés había un total de dos mil noventa y dos estudiantes y para el dos mil veinticinco ya existen, según esos análisis, mil sesenta estudiantes haciendo uso de la figura del adelantamiento. Hay políticas internacionales, por ejemplo, que muestran una tendencia clara hacia la eliminación del adelantamiento y están en favor de dar esquemas que aseguren la continuidad del proceso curricular, pero con un acompañamiento pedagógico más directo y equitativo. La OCD también, UNICEF nos señala también que los sistemas deben ser más inclusivos y eliminar mecanismos que interrumpen la progresión. El adelantamiento en muchas ocasiones se está viendo como algo que está rompiendo el proceso de construcción del conocimiento del estudiante, ya que tenemos estudiantes que están en tercer año, por ejemplo, en noveno y están repitiendo asignaturas de octavo. También tenemos situaciones que esos estudiantes no tienen un sentido de pertenencia, se sienten también desmotivados porque ven a sus compañeros en otro grupo, pero no saben a cuál grupo pertenecen. Al eliminar esta figura, estamos fortaleciendo el principio de equidad y el trabajo igualitario a los estudiantes, pero para beneficiar, o sea, para eliminar esta figura de adelantamiento vamos a fortalecer la actividad de recuperación, que ese es otro artículo que tenemos en el Reglamento y que como ustedes bien lo saben, los compañeros que han tenido la oportunidad de tener el REA en sus manos, esa actividad de recuperación es un espacio académico de realimentación que está dirigido al estudiante que presenta bajos niveles de logros. Se va a aplicar en todas aquellas asignaturas o varias figuras afines y el docente va a utilizar diversas actividades evaluativas. Al eliminar el adelantamiento, debemos ofrecerle a la persona estudiante ese otro acompañamiento que habla la literatura. En otros países se ha eliminado la figura del adelantamiento, pero hay un acompañamiento más directo a la persona estudiante, con la actividad de recuperación se va a fortalecer esta actividad, porque recuerden que, antes solo se realizaba en primaria, en primer y segundo ciclo, ahora lo traemos a Primero, Segundo y Tercer Ciclo y Diversificado, una actividad de recuperación en el primer semestre, una en el segundo semestre, luego el estudiante va a tener la oportunidad de hacer su prueba de ampliación en caso de que no tenga la nota y si no, la estrategia de promoción, pero todas estas acciones son acciones que le estamos brindando a ese estudiante para que en el

proceso de construcción del conocimiento y antes de llegar a finalizar el semestre, él no lleve una nota que vaya a representar que va a perder el semestre. Doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Ahora, es importante indicarles por qué nosotros hemos acudido a recuperar aprendizajes. Recordemos que recuperar aprendizajes fortalece la consolidación de la memoria, promueve una comprensión más profunda, identifica lagunas en el conocimiento y permite a los estudiantes ponerse al día, evitando así el rezago educativo y fomentando el desarrollo de habilidades esenciales que necesita para poder trascender en el sistema educativo. La recuperación de aprendizajes asegura una educación más equitativa y contribuye al bienestar integral de los estudiantes, pero esto va a llevar a que también los docentes identifiquen a través de sus diagnósticos y el trabajo cotidiano áreas donde los estudiantes necesitan más apoyo, ayudando a cerrar las brechas y asegurando que todos alcancen su potencial. ¿Por qué proponemos la recuperación? Porque tiene beneficios cognitivos y también de aprendizaje, mejora de la memoria y la retención. Una práctica de recuperación refuerza el aprendizaje y permite la memoria a largo plazo, fomenta la comprensión profunda, al esforzarse por recordar, los estudiantes crean nuevos patrones neuronales que se integran en los ya existentes, generando una comprensión más profunda del material que a simple vista pareciera solo subrayar o releer, dependiendo de la estrategia de mediación que el docente proponga. Identificar áreas de mejora, que eso es fundamental, donde el docente tiene que estar atento a cuáles son las debilidades del estudiante para fortalecer esas áreas de mejora y enfocarse en aquellos puntos débiles y eso se hace en el trabajo cotidiano, no significa una recarga para el docente, sino que lo hace entre sus mismos procesos de mediación pedagógica y promueve un aprendizaje activo. Es un proceso más eficiente que la lectura pasiva, el esfuerzo activo por recuperar la información genere un aprendizaje más significativo. Por supuesto que esto va a traer transformación en la mediación pedagógica que el docente haga, va a tener que hacer una mediación pedagógica en grupo total, pequeño grupo y también de manera individual si se requiere.

Señora Karolina Artavia Mendosa: Otro de los artículos que se hace un ajuste, es al artículo que trata de la estrategia de promoción. Esta estrategia de promoción era una única estrategia de promoción en una asignatura en Tercer Ciclo y estamos haciéndole un cambio significativo de acuerdo a la proporcionalidad de asignaturas que recibe un estudiante en Tercer Ciclo de Educación Diversificada y se ha aumentado a un máximo de tres asignaturas en las que él va a poder presentar esta estrategia de promoción, tiene los mismos requisitos, o sea, no cambian siempre el estudiante va a tener requisitos para poder participar de esta estrategia de promoción y como es un ajuste, también podemos leerlo directamente en el documento del criterio técnico.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Es importante recordar que esta estrategia de promoción es un proceso intencionado y estratégico, donde el docente va a acompañar al estudiante en aquellas asignaturas donde tiene la debilidad y tiene que utilizar por supuesto métodos y técnicas que conectan con la vialidad, para superar las dificultades y construir los conocimientos.

Señora Karolina Artavia Mendosa: Otra de las cosas, perdón, doña Giselle. Esta estrategia de promoción no queda a la libre, o sea, el docente tiene que seguir toda una indicación también y cumplir los requisitos que establece el Comité de Evaluación ampliado de los centros educativos. También vamos a trabajar como equipo en elaborar el documento operativo de

este artículo para que quede más claro y no haya interpretaciones por parte de..., diferentes interpretaciones por parte de los docentes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: A mí me parece importante en este tema, el tema de la coherencia pedagógica y creo que, en el criterio lo van a poder encontrar, porque ahí se demuestra clarísimo y creo que Costa Rica no es la excepción, lo hemos visto con los datos, mil y resto de estos estudiantes, el tema del adelantamiento, mal llamado adelantamiento, porque no adelanta en nada, en realidad nunca, es que van a alcanzar al compañero que quedó rezagado, es un concepto ahí erróneo, lo que uno encuentra, lo que cambia otros países, el cambio que estamos viendo nosotros es que el adelantamiento quiebra la progresión ordenada del currículum, pone estudiantes a contenido sin dominio previo, requisitos y esto genera aprendizaje fragmentados, que es lo que nos dicen los docentes, superficial y hay un mayor riesgo académico. De hecho, la literatura lo que dice es que un estudiante que se ve en estas circunstancias empieza a repetir hasta ser excluido del sistema y ya por eso llama la atención como países desarrollados principalmente de la OCD como Finlandia, como Canadá, como Japón, como Chile, como España, enfatizan muchísimo este tema y de hecho, han eliminado a través de los años o desactivado estos mecanismos similares, porque lo que se prioriza son las trayectorias continuas, pero sí enfatizan en un tema que son..., lo que hablaba doña Karolina, doña Giselle, que son los apoyos focalizados, es decir, tienen que existir apoyos focalizados y que el Ministerio siempre dé las condiciones y que aquí se dan muchas condiciones para que el estudiante no se quede, están estos apoyos, están los exámenes que harían de si se quedan, etcétera, que es un cambio importante esta estrategia. ¿Por qué? Porque el adelantamiento se dio sin ese acompañamiento del estudiante y ese resultó que, a lo largo de los años, literalmente no haya tenido la eficiencia y la eficacia que se buscaba. Muestra de eso es que..., y solo tengamos mil y restos de estudiantes en eso, es decir, cuando sabemos que repiten y se quedan decenas, de decenas más, lo cual quiere decir que o la estrategia nunca se entendió, no fue eficaz y más bien hay toda una molestia, podría decirlo uno o una crítica del mismo cuerpo docente, en decir, tengo estudiantes de diferentes, no solo edades, sino conocimientos, compartiendo una misma aula que no tiene esa coherencia pedagógica y eso de un tema que es importante para ponerle atención total.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Importante también, como lo decía don Leonardo, la estrategia de promoción va a permitir la intencionalidad, pero también la trascendencia y eso se va a lograr con el uso de materiales variados y ahí podemos incluir la tecnología, pero una tecnología con un uso pedagógico, el trabajo colaborativo porque va a permitir que ese estudiante fomente el intercambio de ideas, puntos de vista, que también haga análisis de casos o proyectos dependiendo de lo que se le proponga. Estrategias que van a captar la atención del estudiantado, pero que también van a promover un aprendizaje activo, creativo, innovador. Pensemos en estrategias donde se potencia el Steam. Y vamos a fomentar en ellos, porque ahí nosotros estamos apostando también por darle al estudiante derechos, pero él va a tener también el deber de cumplir, que su responsabilidad y aquí vamos a fomentar la autonomía. Se usa que el estudiante desarrolle esta capacidad para autorregular su aprendizaje y ser consciente de sus propios procesos cognitivos. Y también importantísimo, va a recuperar la confianza porque muchas veces el estudiante necesita estar siendo acompañado para reforzar la confianza en su capacidad innata para aprender. Es muy

importante acá y propiciarle a él preguntas generadoras, donde potenciamos en él un pensamiento crítico, un pensamiento creativo vinculado con la realidad de ese estudiante y potenciar en él, apostar porque él utiliza la investigación como punto de partida para poder justificar en esa estrategia de promoción los aprendizajes que va a mostrar y que va a demostrar que ya alcanzó.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: A mí me parece un punto que no es menor, además de lo que hablaban del tema socioemocional, protección del tema socioemocional, hay muchos estudiantes que están sujetos a estrés, a ansiedades, sensación, esa sensación de estoy atrasado, estoy adelantado, no sé dónde estoy, que al final repercute en lo que es la misma repitencia, pero hay un tema que aquí no se menciona pero que es parte del sistema educativo y es, lo que hablábamos cuando hablamos con muchos docentes, es la duplicidad de funciones, son docentes que ven esto también, como de cierta forma como una recarga, es desde el punto de vista del tema de la planificación, se vuelve una complejidad administrativa que genera en mayores costos laborales y ese tema no es menor, por eso es que yo hablaba de que mucho de lo que está plasmado acá también está sobre la base del docente porque hay que, las reglas tienen que ser claras para que el docente pueda trabajar correctamente. Y este tema del adelantamiento, de la palabra de ellos mismos, ha sido un tema complejo de comprender y operacionalizar en el aula, en papel tiene su teoría, pero en el aula ha sido complejo y creo que eso ha generado que tan pocos estudiantes estén en este proceso de adelantamiento.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: También administrativamente ha sido un caos, porque hay profesores que tienen en sétimo año estudiantes que también están en octavo y a la hora de calificar, de ubicar, al elaborar los horarios, esto provoca en centro educativos muy grandes afectaciones y organización administrativa y eso es algo que fue manifestado por muchos directores regionales, porque lo viven en sus regiones, el caos administrativo que esto provoca.

Señora Karolina Artavia Mendosa: Sí, y una de las cosas que mencionaba el estudio y que pudimos ver es que, el estudiante a menudo está abandonando las asignaturas en las que está adelantando, o sea, él está adelantando, pero las abandona porque necesita enfocarse en aquellas que debe, eso hace que el adelantamiento no se esté dando de una manera efectiva en los centros educativos.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Al estudiante se le van a dar todas estas opciones y en caso de que él, ya con todos estos apoyos no logre pasar, lo que se propone es una repitencia integral. Recordemos que esto estaba fundamentado en la Política Educativa, en Política Curricular, pero hablábamos de que se está dando al estudiante de la oportunidad de que el docente lo guíe, lo acompañe para que él construya sus propios aprendizajes, que la mediación pedagógica, que el docente realice que va a estar basada en la evidencia, responda a un diseño universal de los aprendizajes, que utilice diversidad de recursos, que respete el contexto, que proponga estrategias innovadoras, lúdicas y que inviten al desarrollo de un pensamiento crítico, creativo, en grupo total, individual dentro y fuera del aula con la integración de tener el apoyo de la familia, porque aquí la familia va a jugar un papel muy importante, el estudiante no puede estar solo, ya a un estudiante que se le determine que tiene una debilidad en una de las asignaturas, se le va a dar ese acompañamiento, pero el docente también se va a apoyar en la familia y ya cuando se acompaña y el docente y el estudiante no

Auditoría Interna M.E.P.

pasa a la parte de promoción y no lo logra, asume ese deber y hay que, donde se justifica la repitencia integral.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Como pasaba antes.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, como hace un tiempo pasado. Pero vean que se le está dando al estudiante oportunidad para la mejora.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bien, don Pablo.

Señor Pablo Alejandro Masis Boniche: Buenas noches, señor ministro, señora, viceministra, señores miembros del Consejo Superior de Educación, don Rodolfo y mis colegas, aquí de oficinas centrales. Supongo que me están escuchando bien a distancia. Bueno. Para el caso de Educación Técnicas, la propuesta incluye varios cambios, pero vamos a puntualizar en algunos que son relevantes, anteriores del reglamento, estos cambios no estaban presentes estos conceptos, muy importantes incluirlos para alinear de alguna forma el Reglamento a la propuesta curricular y a los programas de estudio que ya está aprobando este Consejo y a la modalidad dual en particular. Doña Rocío Quirós, me acompaña, ella está.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un momentito. Me están indicando que se escucha un poco…, voy a correrme un poquito. Permítame.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si gusta vuelve a empezar porque no sé si escucharon bien.

Señor Pablo Alejandro Masis Boniche: Sí, mejor empezamos por aquello que alguien no me…, bueno, vamos a retomar. Mi colega Rocío Quirós está con nosotros aquí, si ella puede abrir el micrófono también por si considera doña Rocío para apuntar alguno de estos conceptos. Les decía que, en las versiones anteriores al Reglamento, incluso la actual. Hay algunos aspectos de la Educación Técnica que no han sido contemplados en vista de que la modalidad técnica ha ido transformándose en los últimos años con programas de estudio completamente alineados a estándares del Marco Nacional de Cualificación, construidos por competencias. Tenemos la modalidad dual ya en ejecución desde el año dos mil veintidós y el Reglamento omite algunas consideraciones importantes que debo de tomar en cuenta para poder implementar la modalidad técnica de acuerdo con las necesidades actuales. La primera tiene que ver con…, estamos complementando el concepto de trabajo cotidiano como componente de la calificación, que ya esto existe en el Reglamento, pero lo que estamos incorporando aquí es el concepto de evidencias de aprendizaje en incongruencia con el enfoque por competencias de los programas de estudio, es decir, los programas de estudio que hemos venido aprobando a partir de la transformación curricular por competencias incluyen el concepto de evidencias de aprendizaje pero el Reglamento no lo manifiesta así, es muy importante, eso bien explicado ya en el articulado. También fundamentamos el portafolio de evidencias como componente de la calificación para la modalidad dual. La modalidad dual que empezamos a implementar desde el año dos mil veintidós, el Reglamento no se refería a la modalidad dual de manera específica, no incluía como componente de la calificación el portafolio de evidencias, que ya sí se viene trabajando en la modalidad tradicional, con este cambio ya queda clarísimo que también en la modalidad dual el portafolio de evidencias lo lleva el estudiante, es un componente de la calificación. También en el proyecto que ya existe en las carreras técnicas el componente, como componente de la calificación, estamos ajustando el proyecto a etapas para que tengan congruencia con los lineamientos de la Expotécnica y esto es muy importante porque, la Expotécnica es la feria de proyectos más

importante que hacen los estudiantes de la Educación Técnica en todo el país y desde que iniciamos el proceso de transformación curricular alineando programas a estándares, todos los programas nuevos incluyen en el segundo nivel de la Formación Profesional, es decir, en undécimo año, una subárea que se llama emprendimiento e innovación, que antes era transversal pero ahora es curricular y se evalúa. Esa competencia de emprendimiento se desarrolla y se evalúa. Anteriormente lo que tenía que ver con el proyecto, no estaba alineado Expotécnica, porque Expotécnica es un concepto nuevo que empezamos a implementar a partir del año dos mil veintitrés, antes de eso teníamos otras ferias que llamábamos Expo ingeniería y Expo Joven, que seguramente ustedes recuerdan, de esta forma alineamos el proyecto a la Expotécnica y de manera directa también con la subárea de emprendimiento e innovación en el segundo nivel. Estamos incorporando la asistencia como componente de la calificación y la modalidad dual, porque la asistencia es un componente de la calificación tradicionalmente en nuestro Reglamento, pero resulta ser que la modalidad dual que implementamos a partir del año dos mil veintidós, en el Reglamento no estaba referenciada, el estudiante podía interpretar de que sí o no iba al centro educativo, no tenía repercusión. Bueno, la asistencia por supuesto que es muy importante, la es puntualizando como un componente de la calificación en la modalidad dula. Doña Rocío que estaba acompañándonos, ¿hay algún otro elemento de estos que he mencionado que podemos apuntalar u otro que usted considerar relevante, además de todos los que ya están incorporados en el Reglamento?

Señora Rocío Quirós Campos: Muchas gracias, don Pablo. Buenas noches estimados miembros del Consejo. Básicamente, fundamentar en que, los aportes o ajustes que se hacen en esta propuesta del Reglamento de Evaluación, específicamente para la Educación Técnica Profesional, lo que busca es, a través de la incorporación de las evidencias de aprendizaje en el trabajo cotidiano, poder fundamentar ese portafolio de evidencias y el proyecto como componente de la calificación, lo que busca es que podamos contar con componentes que permitan el planteamiento de tareas significativas, la resolución de problemas, que el estudiante a través de ellos puede evidenciar las competencias que él va desarrollando. Por supuesto desde un enfoque por competencias, más allá de memorizar, lo que buscamos es componentes de la calificación establecidos en el Reglamento que nos permitan o permitan que durante el proceso de mediación pedagógica la persona estudiante pueda evidenciar el desarrollo de competencias cognitivas, socioafectivas y por supuesto del hacer que son requeridas para poder desempeñarse con éxito en los diferentes entornos que demanda la Educación Técnica Profesional.

Señor Pablo Alejandro Masis Boniche: Gracias, doña Rocío.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le doy la palabra a don Álvaro, el director de Evaluación de la Calidad.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Muchas gracias. Buenas noches, señor ministro, señora viceministra, compañeros también de oficinas centrales. Nos encontramos en persona y también la señora Ana Catalina, que es la subdirectora de Gestión y Evaluación de la Calidad. ¿Qué sucede con el tema de macro evaluación?, específicamente con lo que son pruebas nacionales y estudios internacionales, la necesidad constante de un ajuste para que las pruebas sean de calidad técnica, para que nos den insumos importantes, para tomar decisiones en los distintos niveles: A nivel nacional, a nivel de Política Educativa, a nivel de las direcciones regionales, del centro educativo, de las aulas y por supuesto esto de cada

estudiante y a los padres de familias. Y eso lo que nos hace es que, tengamos una propuesta de ajuste en el capítulo vinculado a pruebas nacionales y estudios internacionales. La primera parte importante es que logramos una definición de todas las pruebas nacionales que se encuentran en el sistema educativo nacional y que son competencia de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. ¿Qué es lo que pretendemos con esto? Bueno, dejar evidencia del conjunto de problemas en temas de certificación a nivel nacional. Están las pruebas de: La educación formal, las pruebas de la educación abierta, las pruebas de naturalización para poderles dar no sólo una conceptualización adecuada, sino que también todos los procesos vinculados al resto de la normativa, específicamente en materia de aprobación y cómo esto define las condiciones y las características para el estudiantado. Desde esa perspectiva, quisiera yo puntualizar antes de darle la palabra a la señora Ana Catalina. ¿Cuáles son tres de los aspectos que consideramos más relevantes en esta propuesta? ¿Y, qué es lo que hemos llamado ajustes en las Pruebas Nacionales Estandarizadas?, y no por casualidad lo estoy diciendo en plural, sino que el primero de los cambios es que podamos pasar de una única nota por prueba a tener resultados individuales por asignatura. Esto lo que nos permite, a su vez, es tener que tomar otra cantidad de decisiones vinculadas a que eso sea posible para que la información sea más precisa, para que los resultados sean aún más confiables. ¿Y, cuál es la primera decisión que hay que tomar? Bueno, aumentar la cantidad de ítems por prueba. Cuando uno aumenta la cantidad de ítems por prueba, evidentemente lo que tiene es una representación más adecuada de los logros de aprendizaje de los estudiantes. En este momento la tenemos, pero una de las mejoras continuas que se requieren para que este sistema a nivel nacional se fortalezca es, casualmente poder abarcar, si se pudiera, la totalidad de los aprendizajes medibles que son parte de los programas de estudio. Y otro de los aspectos muy claros que ya también ha sido comentado y que es producto también de estudios internacionales como ERSE y como las pruebas Pisa, es la necesidad de que podamos abordar el tema de la lectoescritura. Actualmente la prueba se enfoca, en la prueba de español, se enfoca en la capacidad de lectoescritura y específicamente en la comprensión de lectura, ¿qué es lo que estamos proponiendo en estos ajustes?, retornar a una prueba de producción de texto escrito para la conclusión de la primaria y la conclusión de secundaria, entendiendo que la escritura es parte de los aprendizajes fundamentales desde edades tempranas hasta la conclusión de la educación secundaria y para aquellos estudiantes que opten por estudios superiores es una habilidad indispensable. No podríamos tener un currículo completo, no podríamos tener un sistema nacional de macro evaluación sin esta parte que podríamos comenzar casualmente no sólo con una aplicación piloto que nos permita ver qué es lo deseable por medir acá, sino que también la debida reglamentación, específicamente en el REAC, nos va a permitir poder tener todo el aparato legal para que la aplicación sea incorporada a la norma de aprobación y de repitencia en el caso que fuera necesario para la población estudiantil.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: ¿Qué nos permite aumentar la cantidad de ítems en las pruebas nacionales? Tener una mayor cobertura en los programas de estudio y es muy importante enfocarse en aquellos aprendizajes que son fundamentales y es por lo que se hace ese aumento, el punto dos de ítems por prueba.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Muchas gracias.

Señora Catalina Carvajal Granados: Buenas noches don José Leonardo, doña Giselle, don Álvaro, compañeros y señores miembros del Consejo Superior de Educación. En toda esta..., a lo largo de todo este proceso de revisión del documento que nos regía o nos rige actualmente como Reglamento de Evaluación en este momento capítulo de pruebas nacionales, encontramos que existía una serie de regulaciones que se encontraban totalmente desalineadas y se encontraban de una forma no lógica que pudiera permitir a los..., a la comunidad educativa poder comprender de una forma más integral todo lo relacionado con el proceso de pruebas nacionales. Eso lo vivimos nosotros a diario con las preguntas frecuentes de temas que para nosotros en nuestro diario qué hacer son relativamente sencillas, pero para ellos se desconvierte en un problema porque aparece en un capítulo algo y una cantidad de capítulos posteriormente bien y se complementa la idea y demás. Por lo tanto, lo que se hace es reestructurar integralmente el capítulo y de ahí que, este tema que vamos a hablar ahorita, qué es, ¿qué sucede con el estudiante que una vez que pasó todo el proceso de aplicación de pruebas nacionales no logró incluso después de la prueba de ampliación, lograr el requisito mínimo establecido por parte del Consejo Superior de Educación. La experiencia sufrida en dos mil veintitrés con primaria, que fue sumamente compleja, nos llevó a determinar que los estudiantes de educación primaria que no lograban promoverse a secundaria, tenían el gran problema que, para poder optar por una un programa de Educación Abierta no cumplían la edad, eso los llevaba a tener que salir del proceso, de todo su proceso de escolarización, esperar de uno a dos años para poder intentar ingresar a estos programas de Educación de Tercer Ciclo o de Primer y Segundo Ciclo, perdón, para poder después continuar con su secundaria, es por ello que en aquel momento, a partir de que se establece la estrategia para atender esta población que superaba los cien, ciento diez, ciento quince estudiantes, se llega a la conclusión por parte del mismo Consejo Superior de Educación que un niño en edad escolar, lo más saludable para él y garantizar su permanencia en el sistema educativo es la repitencia integral del año escolar. A raíz de los cambios que don Álvaro indica, eso llevó a varias preguntas dentro del mismo equipo, en la misma Comisión que decían: - bueno, ¿qué pasa si él?, por decirlo en palabras muy sencillas, no gana únicamente una de las..., o sea, ganó todo, pero no gana una de las asignaturas evaluadas -. Ante la coyuntura de esta situación, al estudiante no se le puede dar el paso al ciclo superior, por lo tanto, se mantiene la decisión que se había tomado anteriormente fundamentada en los atenuantes que ya anteriormente los mencioné. En el Reglamento de Evaluación actual, en el capítulo cuarenta y cuatro, sobre la aprobación del año escolar, se excluyó la figura de "egresado", lo cual significaba que el estudiante de secundaria que, habiendo probado todo su programa de estudios, cumplido con los otros requisitos, llámese trabajo comunal, habiendo tenido su nota de conducta perfecta, sin embargo, no lograba la nota mínima establecida en la prueba nacional estandarizada o bien no cumplía cualquier otro de los requisitos, aunque hubiese obtenido ese mínimo en la nota, en la prueba nacional estandarizada, tenía que repetir integralmente el año escolar porque no se podía considerar egresado. Eso ha generado una serie de consultas y de situaciones, por primera vez en este curso lectivo, debido a que muchos estudiantes, bueno, primero un sector de la población se encontraba exento, hasta este año ya están incorporados, están sujetos al cumplimiento de la totalidad de los requisitos para poder salir exitosamente a la secundaria y también eso se une al hecho de que la banda mínima establecida anteriormente por parte del Consejo Superior de Educación, que era precisamente la A1 para ambas lenguas extranjeras evaluadas en las dos competencias, hizo

que la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad tuviera que realizar una revisión exhaustiva de la normativa y establecer un pronunciamiento sobre qué sucedía. El vacío de la figura de egresado generó una situación que lleva al estudiante a tener que enfrentarse nuevamente a una situación no prevista, aunque muy diferente a las poblaciones y demás, es una situación análoga lo que sucedió en primaria hace dos años, por lo tanto, eso se subsana en este Reglamento de Evaluación, ahora sí tenemos claramente la figura de egresado y el estudiante que habiendo cumplido con todos los requisitos y enfrentándose a las pruebas nacionales estandarizadas por asignatura que no logre alcanzar en, al menos una de ellas la nota mínima establecida por en el Reglamento de Evaluación, deberá optar después, como reitero, esto es una vez que ya pasó el proceso de ampliación en las convocatorias correspondientes, deberá realizar la prueba en algún programa de la Educación Abierta que ofrezca como salida el bachillerato, ¿qué va a pasar con la lengua extranjera? La Prueba Nacional de Lengua Extranjera tiene una característica muy particular que es diferente a las otras asignaturas y es que, la prueba no certifica la prueba, ubica al estudiante en el dominio de una banda de acuerdo con toda la fundamentación teórica-técnica que conlleva su elaboración. Por lo tanto, el estudiante va a tener va a tener dos opciones aquí y esto nos enfrenta nuevamente a nosotros como Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, a tener que brindar respuesta a una situación que no estaba prevista anteriormente. Dadas las características de la prueba, el estudiante puede que no logre ubicarse en la banda mínima, puede optar por realizar la Prueba Nacional Estandarizada de Lengua Extranjera que se va a ofrecer en uno de los programas de Educación Abierta, que es una innovación que ofrece la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad a toda la población estudiantil que se encuentra en esa condición, es una prueba que cumple exactamente con los mismos estándares de calidad y con los mismos especificaciones técnicas que la que se está aplicando en educación formal, es exclusiva para esta población o bien el estudiante o la persona que así lo requiera o lo necesite o lo desee, puede optar por una prueba reconocida que tenga las mismas características que las que nosotros aplicamos y una vez que realiza el proceso, lleva a los resultados al centro educativo, el centro educativo nos remite a nosotros la solicitud de reconocimiento y cumpliría el requisito y obtendría el título de Bachiller en Educación Media.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Otro de los cambios que nosotros estamos proponiendo es la incorporación de apoyos educativos y de ajustes razonables. Lo primero es la regulación, por vez primera de la materia relacionada con los apoyos educativos para estas pruebas. Antes solo era un inciso en un artículo y ahora es todo un componente de este REAC, porque es parte de la atención a la población estudiantil. Además, hacemos una introducción por vez primera de la figura del ajuste razonable que se da en el marco de atención a situaciones no previstas que puedan impactar negativamente el derecho de una persona a realizar una convocatoria nacional. Esto lo hacemos ahorita a nivel de gestión de los centros educativos y nosotros, pero también requiere toda una parte que esté consolidada en la normativa. Y finalmente, lo que hacemos es desarrollar el tema de la participación del país en pruebas nacionales en lo que hemos dado en llegar el capítulo octavo, que son estudios internacionales de evaluación educativa.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Es muy importante aquí preguntarnos que, cuál es la importancia de incluir apoyos educativos y ajusten racionales en este REAC, es visibilizar precisamente la atención de la necesidades de toda la población estudiantil, atender

aquellos ajustes de forma razonable, es decir, aquellas personas que están, por ejemplo, en pedagogía hospitales o en situaciones extremas de salud o condiciones, por ejemplo, jurídicas, personas estudiantes que, por razones de índole, por ejemplo, de ley penal juvenil tienen que estar en otro recinto, eso, esto les va a permitir ese apoyo de garantizarle a todas las personas, indistintamente de su situación, ese apoyo que les permita realizar la prueba y ajustarla a sus necesidades, características y contextos.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Listo. Muy bien. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ahora le doy la palabra a doña Enid para que nos hable sobre el tema de evaluación de la Conducta.

Señora Enid Castro Monge: Buenas tardes, señor ministro, viceministra, señores del Consejo, miembros del Consejo Superior de Educación, compañeros presentes. Ahora ingresamos al apartado de Conducta. Lo primero que es importante reconocer que el reglamento actual incluye una conducta como parte de una sección que está junto con Convivencia y se hizo necesario a través del trabajo con el equipo de, dejar un exclusivo de evaluación de la Conducta. De manera previa, es importante que tomemos en consideración antes de entrar a los artículos que sufrieron alguna modificación, hablar de que el equipo técnico realizó un análisis tanto a nivel nacional como internacional con respecto a la Conducta y posiciones emitidas, por ejemplo, desde la OCD, la UNESCO, que han evidenciado sistemas donde se aplica una disciplina coherente, reduce la reincidencia de conductas disruptivas, disminuye también así el bullying y algunas manifestaciones de violencia y aumentan el sentido de la justicia y la pertenencia a la comunidad escolar, dentro de esos países en los que podemos aportar y adoptar un..., y tomar medidas con respecto a la conducta, podemos mencionar España, Chile, Japón y Canadá, que han demostrado un fortalecimiento de la disciplina y de manera proporcional y que es clave para reducir la violencia, prevenir la reincidencia de faltas y consolidar entornos seguros de aprendizaje. A nivel de nuestro país, también tenemos evidencia estadística que demuestra un incremento en temas como conductas inapropiadas, manifestaciones de bullying, armas, drogas, vapeo, entre otros, especialmente a partir de la incorporación del cien por ciento de los estudiantes a lecciones posterior a la pandemia. De manera tal que, el primer artículo que se analiza a nivel de equipo técnico es el de valoraciones en la falta de conducta. En este es importante que sufriese una modificación a partir de la tipificación de falta grave modificando relativamente los puntos y el rebajo en la nota de conducta. Con esta modificación, lo que se busca en primera instancia es: La corresponsabilidad de las familias en relación con la disciplina de las personas estudiantes, el trabajo colaborativo y promover de manera conjunta e integral un trabajo para modificar la conducta y el comportamiento de los estudiantes, esa es la primera modificación. Consecuente con el artículo anterior y referente al debajo de puntos, la persona estudiante que adquiere una condición de aprobado, bueno, para la persona estudiante aplazada para que tenga que aprobar, el artículo indica varias situaciones puntuales: Debe realizar un trabajo con enfoque socioeducativo como compromiso de un proceso formativo y de acompañamiento durante el curso electivo. Aquí hay un cambio importantísimo que es que, la conducta queda separada, por lo menos a través del curso lectivo, indistintamente del rendimiento académico. Eso, qué quiere decir, que el estudiante a lo largo del curso lectivo continúa su rendimiento académico sin ninguna particularidad y al final del curso lectivo, si el estudiante, por la tipificación de falta, la inasistencia y la conducta inapropiada adquiere una condición de

aplazado, debe sí o sí hacer un trabajo socio educativo. Ese trabajo socio educativo debe aprobarlo para adquirir la condición de aprobado y continuar al año siguiente, sí, el estudiante no realiza o no aprueba ese trabajo, adquiere la condición de reprobado en conducta, lo cual implica la repitencia integral del año escolar. Ese es otro cambio importante en este artículo de la modificación de la conducta. Otro artículo que valoramos a nivel técnico es el de la naturaleza y fines de las acciones correctivas o formativas, eso es importante que se aplique en todos los ciclos, niveles, ofertas y modalidades del sistema educativo y serán de carácter obligatorio. Para ello las acciones correctivas deben tener una finalidad o una actividad socio educativa, cuyo fin debe ser fomentar la habilidad y el conocimiento de las personas estudiantes para procurar un cambio positivo en su comportamiento social y prevenir que no realicen conductas contrarias a la norma. La aplicación de las acciones correctivas se acompañará de un trabajo articulado e implementado por el centro educativo en garantía de la protección y respuesta que les permita abordar las consecuencias negativas de las diferentes situaciones que presentan. Esto es fundamental aquí que se trabaje de forma intra e interinstitucional y particularmente la participación de las direcciones regionales, lo ETIR y los equipos interdisciplinarios son fundamentales para el éxito de este articulado. Otra modificación que tuvo el Reglamento es que se unificó la sección, el capítulo sexto, que se separaba entre capítulo cuarto y quinto tipo de falta y acciones correctivas. Aquí se unificó y viene el nuevo reglamento a indicarle el tipo de falta e inmediatamente la acción correctiva asociada a esta, un ejemplo de ellos es, una falta leve: El uso correcto, el uso incorrecto del uniforme e inmediatamente le dice a la persona docente que está aplicando el Reglamento cuál es la acción colectiva que se aplica para esa falta cometida por la persona estudiante. Esto le va a permitir al REA tener una estructura, una coherencia y que el docente venga de forma clara y concisa la falta de manera tal que no sea desproporcionada y que se pueda dar la razonabilidad y la proporcionalidad según la falta cometida por la persona estudiante. Otro aspecto sumamente importante. Otro aspecto importante que se incluye en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, como se propone que se llame, es la regulación del uso de los dispositivos móviles y otros medios tecnológicos, aquí es importante, quiero indicar que la decisión de incorporar y regular esta materia es a través de la normativa y literatura internacional que evidencia de manera consistente que el uso irrestricto del uso de los dispositivos móviles se asocia con efectos negativos sobre la atención, la memoria y el trabajo y la retención del aprendizaje. Además, identifica riesgos para la salud y el bienestar de los estudiantes. Asimismo, evidencia y muestra incrementos en fenómenos como el ciberacoso y en la fragmentación de la interacción social dentro del entorno social. Para eso el Reglamento incluye la regulación del uso de dispositivos en dos tipos de faltas: Faltas graves y faltas muy graves. La falta grave está relacionada con el uso de los dispositivos móviles o medios tecnológicos, cuando se utilicen e interfieran en el proceso de aprendizaje en espacios educativos. Para ello, la acción correctiva está relacionada y el rebajo de puntos inmediatamente asociado. Y en el otro apartado donde aparece la regulación del uso de dispositivos móviles y usos de medios tecnológicos es en las faltas graves en dos incisos, uno: Cuando utilicen el uso de dispositivos móviles y sea para realizar actos discriminatorios que dañen o atenten contra la dignidad humana. En ese mismo apartado, las muy graves cuando: Se utiliza para realizar, grabar, difundir o ser cómplices en actos de violencia en cuanto de sus manifestaciones, incluso en este se incluye el tema de las situaciones cibernéticas, que como todos sabemos, es una situación que ya trasciende al plano judicial. Inmediatamente se indica

la acción correctiva y el correspondiente rebajo de puntos en la nota de conducta. Otro aspecto importante que se incluyó en el reglamento fue la regulación del uso de vapeadores y fumado y esto responde a la decisión de incluirlo en el REA, especialmente porque Costa Rica cuenta con una Ley, la diez mil sesenta y seis que es de la Regulación de Sistemas Electrónicos de la administración de Nicotina, que emitió el IAFA y que específicamente regula en el artículo tres, que no pueden ser utilizados en espacios de centros educativos públicos y privados donde se estén formando personas estudiantes. Así mismo se incluye como parte y en concordancia con el setenta y dos del Código, Niñez y Adolescencia que establece la obligación de los estudiantes de actuar en beneficio de su salud, la disciplina y la convivencia. Se considera también el uso de vapeadores y el fumado como faltas graves cuando se porte, consuma, fumen o bapeen cigarrillos, sistemas electrónicos de administración de nicotina y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares. La acción correctiva está inmediatamente identificada y conllevaría inmediatamente a la inasistencia y el rebajo de puntos. Y finalmente se incluyó, se amplió el artículo ciento cincuenta y cuatro actual, que es el de la medida precautoria. Aquí se amplía en dos sentidos, uno: Se aclara en qué momento se debe aplicar la medida precautoria para que la persona directora tenga más clara esta posición. Debe ser debidamente fundamental, ya que en la actualidad las personas directoras lo hacían de forma verbal y aplicaban la inasistencia o la medida precautoria hasta por diez días de forma inmediata sin fundamentarlo, dejando al padre de familia en una desventaja porque no tiene claridad de, por qué el estudiante le aplican una medida precautoria hasta que realicen una investigación. Aquí se hizo una ampliación y se consideró necesario para una mayor comprensión, con el fin de establecer una claridad y una aplicación y una formalidad. Adicionalmente, este artículo en relación con aquellas conductas de tipo delictivo le faculta a la directora aplicar la medida precautoria e inmediatamente coordinar con autoridades judiciales u otras instituciones en relación con la falta cometida por la persona estudiante. Eso le va a permitir a los directores poder atender desde el ámbito administrativo, respetando siempre el ámbito judicial y esperando la decisión de esa instancia judicial o el PANI o cualquier otra instancia externa que esté viendo un tema de conducta de la persona estudiante. Esas serían las modificaciones en el tema conducta, no sé y doña Ileana si gusta agregar algo.

Señora Ileana Arce Valerio: Bueno. Buenas noches, señor ministro, señora viceministra, señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación y compañeros, compañeras presentes. Básicamente dos elementos importantes, estamos fortaleciendo el acompañamiento al estudiantado, no solamente desde lo que plantea el centro educativo, sino también la familia y como se hablaba en el primer bloque, esto también va de la mano con la experiencia educativa y yo como docente puedo sumar en el desarrollo de esas habilidades socioemocionales que son fundamentales cuando hablamos de autorregulación, colaboración, trabajo en equipo, toma de decisiones, pensamiento flexible, todo lo que se ha planteado y el trabajo desarrollado viene también a amalgamar en ese acompañamiento requerido para poder generar en la población estudiantil un crecimiento y un acompañamiento oportuno.

Señora Enid Castro Monge: Sí, también, nada más para agregar, don Leonardo y señores miembros del Consejo Superior. Es que el Ministerio también cuenta con otros recursos que atiende el tema de la conducta, no tan directamente sobre la disciplina, pero sí sobre la parte formativa y de protección que son, bueno, actualmente se llaman protocolos. Esperemos que

tenga una modificación diferente, pero que son más efectivos para poder atender las situaciones curran. También el otro es el Segured que le va a permitir a los centros educativos tener un termómetro para saber cuáles son las manifestaciones de violencia o las situaciones de contextos internos, externos y de desastres naturales para que pueda buscar ayuda y poder atender.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Automatizado y digital.

Señora Enid Castro Monge: Automatizado y digitalizado en la plataforma Saber y también van a tener un acompañamiento desde oficinas centrales. Es importante eso, porque la conducta si bien, concluye en que si no cumple con un trabajo socio educativo, repite integralmente el Ministerio asume el compromiso de dar un acompañamiento a lo largo del curso lectivo, sin embargo, sí hay que hacer un replanteamiento sobre la conducta inapropiada de la persona estudiante, porque cuando lean los documentos pueden observar la diferencia antes de la pandemia y después de la pandemia, el incremento en esas conductas que han adquirido los estudiantes hay que replantear incluso por el bienestar de ellos y llamé a la familia a ser corresponsables de ellos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Creo que cuando lean el documento y la justificación técnica, ahí uno puede ver que la disciplina en este contexto no se concibe como un castigo, sino como un medio pedagógico para formar en autorregulación, responsabilidad y sobre todo algo muy importante que es el tema de la convivencia y es muy interesante porque en el documento va a encontrar la revisión de literatura científica y demás y en temas de psicología educativa y la neurociencia, incluso ahí se puede demostrar a través de estudios cómo los adolescentes necesitan reglas claras del juego, marcos normativos y sobre todo proporcionales para desarrollar autocontrol y competencias socioemocionales y este tema también es una demanda, un grito de auxilio de los docentes de tener regla más claras sobre el tema de la disciplina, yo los invito ahí a leer el informe técnico, porque ahí cuando uno hace la investigación y sobre todo la investigación del meta análisis que es recopilar y hacer un análisis científico sobre toda la evidencia científica que hay en relación a mejorar el tema de la disciplina y el tema de lo que pasa en el aula, ahí me llama mucho la atención, por ejemplo, un dato que dice que «en aquellos países y sistemas educativos donde hay mejores sistemas disciplinarios o sobre todo más claros, las reglas de juego más claras y sobre todo proporcionales», que es un tema que nos dicen mucho, bueno, si un estudiante comete una falta, pero hoy el castigo que le dan es muy alto o es muy bajo. Aquí lo que hemos tratado de hacer es que sean más proporcionales haciendo pequeños cambios y la evidencia lo que dice es que eso ha logrado reducir hasta en un treinta por ciento la indisciplina, el bullying, sobre todo la violencia y obviamente eso mejora el clima escolar que es, donde al final de cuentas se da la clase y eso desentona el rendimiento académico. Todo ese tipo de cosas lo pueden ver en esos estudios estadísticos tanto de corte transversal como de corte temporal y comparativo. Uno logra evidenciar que, este tipo de cosas mejoran sustancialmente la indisciplina, el bullying y, por tanto, la convivencia y el ambiente laboral. Y a mí me parece que el aumento de puntos que nosotros planteamos acá busca garantizar esa proporcionalidad entre la falta y la consecuencia, que es algo que tal vez uno ve que es, que son los problemas que estamos experimentando en los centros educativos y así evitamos arbitrariedades o la percepción de impunidad que mucha gente ve en los centros educativos y esto refuerza la legitimidad en el sistema educativo, que creo que se ha estado perdiendo. Creo que a la luz

de lo que ha pasado en los últimos años con la exposición que tienen las redes sociales y la forma en como nosotros tratamos de hacer las cosas bien a través de protocolos y atender los protocolos, el mismo REA, la gente ve y que tal vez las faltas no tienen una proporcionalidad y ahí es donde a mí me da cierto temor de que el sistema pierda esa legitimidad y ahí es donde uno ve los padres de familia molestos, los mismos estudiantes y demás, ahí me parece que esto aporta en términos de justicia, de equidad y de confianza en la institución. Y el otro elemento que me parece importante y siempre vuelvo a este tema, uno tiene que copiar los buenos ejemplos y ahí creo que nosotros estamos justificando con un tema de coherencia, con experiencias internacionales y ahí me parece que es importante que revisen en la literatura que hemos puesto lo que está haciendo países como España, como Chile, como Japón, como Corea del Sur, algunos países también europeos, donde han implementado sistemas de sanciones graduales y proporcionales en función de reducir la violencia en los centros educativos y me llama mucho la atención el éxito que han tenido en términos de convivencia y disminución de la violencia. Estos países me parece que son líderes y debemos ahí..., las cosas buenas hay que copiarlas, obviamente tropicalizarlas que es lo que hemos querido hacer, pero que me parece que es importante. Y, por último, en este tema particular me parece que el enfoque que tiene hay que recordar que es de carácter preventivo, formativo y restaurativo. Creo que la gente fácilmente alguien externo puede asociar esto con algo punitivo, no, cuando lean el documento siempre el carácter es preventivo, formativo y restaurativo, porque la reforma no endurece el castigo, sino que busca prevenir la reincidencia, promover la reflexión ética y consolidar valores y respeto y responsabilidad. Y aquí está muy ligado al tema del programa para La Paz y la Convivencia, que se encadena con esto, ahí van a ver, pueden revisar ustedes el criterio técnico que hay en este tema. Sí, doña Enid.

Señora Enid Castro Monge: Don Leonardo sí es importante que se agregue, nada más a nivel país, porque probablemente los datos uno los vea que, como dicen en crudo y uno dice no dice – no, son diez, trescientos, cuatrocientos, el problema que está viviendo el país es la complejidad de las conductas que se está dando, aquí es la importancia de hacer una reflexión, porque uno: No lo están haciendo individual, lo están haciendo grupal y ellos no están asumiendo una responsabilidad de las consecuencias, especialmente las personas que tienen mayor de doce años, en donde ya son sujetos de penal juvenil, la complejidad de lo que hay que ver, hay un tema de abuso, hay un tema de acoso, hay un tema de ciberacoso que ellos no se están dando cuenta y no están reflexionando que lo que están utilizando el dispositivo no está generando tal vez ningún daño, pero a la postre sí, porque hay una denuncia y demás, eso sí es importante que la complejidad de la que está haciendo un cambio estancial en la conducta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, yo nada más quiero dejar claro que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta aporta, es un esfuerzo por aportar a este contexto, esta situación que tenemos de violencia en todo el país y que afecta a los centros educativos, pero no es lo único, por ejemplo, Vida Estudiantil que es una dirección muy importante, tiene un enfoque más holístico, más de mediano y largo plazo, que es el tema del arte, tema del deporte, también tenemos todas las actividades científicas y demás.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Planes de seguridad.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Todo el aporte que estamos haciendo a través de los protocolos y sobre todo en las últimas semanas hemos hecho un llamado a las

familias, porque al final de cuentas la violencia en los hechos educativos es multifactorial y la familia juega un rol fundamental en este tema, nada más para que no se malinterprete, que el REAC va a solucionar el problema de la seguridad, no, es un aporte. Ya para cerrar todo este tema, en conclusión, yo creo que podemos decir que esta propuesta de reforma REAC representa, creo que un paso decisivo hacia un sistema educativo más coherente, yo diría que más equitativo y sobre todo actualizado, moderno a lo que está pasando. Y con esto quiere decir que el REAC es un documento que tiene que ir adaptándose y actualizándose y conforme a las realidades van cambiando en todo sentido, porque el REAC es muy amplio ese tema y aquí no se trata solo de ajustar artículos, yo no quiero que sea ese el concepto, eso no se trata del REA, sino de fortalecer, como lo decíamos antes, trayectorias de aprendizaje que sean ordenadas, garantizar ambientes seguros y sobre todo justos y asegurar que cada decisión esté respaldada, como pueden ver en los criterios en la ciencia en lo que están haciendo otros países, buenas prácticas en lo que la realidad nos demanda en el aula y, creo que con esto es un mensaje claro a la niñez, a la adolescencia de que la educación debe respetar los derechos, acompañar sus procesos y brindar oportunidades, porque aquí temas importantes: Estamos garantizando los derechos del estudiante, pero sobre todo un tema de acompañamiento, de darle oportunidades, un tema integral. Acá dejamos la presentación y abrimos la palabra para las consultas de los y las compañeras. Empezamos con don Manuel, luego don Gabriel, luego doña Jacqueline, don Javier, don Johnny, que ahí van a estar más compañeros, posiblemente. Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señor ministro, un saludo muy cordial. Señora viceministra, director de curricular, compañeros del ministerio que acompaña a los funcionarios citados y desde luego, a todos nuestros compañeros en el Consejo Superior de Educación. Desde luego que al terminar esta presentación no puedo pasar de ingenuo y decir que no haya escuchado algunas de las cosas que aquí se plantearon, porque ha sido, materia más que abundante de la prensa nacional. Hablando con otro compañero del Consejo, me confesaba que a él lo han estado llamando y a este quien les habla también y me han enviado correos periodistas para que opine acerca de los cambios y yo en esto sí quiero hacer una aclaración y una pregunta antes de continuar con mi exposición. La aclaración que hago es que yo soy muy respetuoso de este Consejo y no me arrogo funciones que no están autorizadas en ley. Esto es un órgano colegiado y, por tanto, nadie puede hablar por el órgano colegiado, tal colegiado del órgano es el responsable de sus palabras, pero no puedo opinar en nombre de los demás y ahí, señor ministro, que yo no vaya por eso, ningún comentario sobre lo que aquí se ha estado exponiendo. Y en segundo lugar, es la pregunta para después continuar, señor ministro, no sé si está vigente, porque estoy perdido, que el vocero de este Consejo es el Ministro de Educación, porque hasta la Ministra anterior era así, aunque en un día don Gabriel, que siempre es muy acucioso, encontró que la vocería era en relación a las pruebas FARO, ¿cierto don Gabriel?, que no era en relación al actuar del Consejo todos los días, en todo caso y yo tengo siempre presidente que está ese acuerdo y no sé eso, señor ministro, cuando usted considere oportuno me lo aclare, que es usted la vocería del Consejo, lo cual también tengo que decir, que puso mucho orden en muchos aspectos al ser solo una la persona autorizada para hablar por el Consejo, pero, en fin, yo no lo he hecho. En materia, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel, nada más para hacer una aclaración.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Porque creo que todos la merecen, estos temas que han salido a la prensa y que la prensa es muy incisiva y que obviamente son temas muy mediáticos. Siempre se han puesto en el contexto de que es una propuesta y que la única forma de que esté vigente es bajo la aprobación del Consejo Superior de Educación, por lo que, obviamente consultan al Consejo, consulta cuándo se lleva al Consejo, consulta cuándo se va a aprobar, etcétera, porque saben que, es una propuesta y solo estará vigente hasta que el Consejo Superior de Educación lo apruebe. Ahora, con respecto a la vocería, yo tendría que analizar el tema normativo, a ver si eso fue un acuerdo o si está en la normativa, no lo tengo claro, pero obviamente cualquier vocería independientemente si sea yo o cualquier miembro del Consejo como bien lo indica don Manuel, es un tema colegiado, es decir, el que va a hablar, habla en nombre de todo el Consejo y entendería que habla de temas que ya hayan sido aprobados por el Consejo, es decir, yo puedo decir: - propongo cambiar los tipos de celular -, yo puedo decir, sí propongo, pero nunca podré decir: - está aprobado el cambio de celular -, es un tema totalmente diferente y en eso sí estamos totalmente de acuerdo. Creo que es un tema interesante para posteriormente conversar temas de vocería, yo creo que hay gente muy capacitada en diferentes temas que puede, o sea, con todo el criterio y la experiencia, poder hablar de diferentes aristas de los que se toca cada en el Consejo, pero es un tema que luego podemos analizar. Adelante, don Manuel, perdón por la interrupción.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No. Gracias, para eso era la pregunta para su aclaración, muy amable y en todo caso, más adelante podemos discutir eso de la vocería y que adelanto que yo no tengo ningún inconveniente que usted siga siendo el vocero, eso lo adelanto, no tengo el menor inconveniente al respecto. Lo que quiero ahora mencionar es de entrar a la parte sustantiva a la propuesta, como usted lo dice, a la propuesta que estamos recibiendo. Como propuesta entiendo que pasará, salvo mejor criterio del plenario, que pasará al seno de la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis respectivo. Pero eso lo veremos más adelante en la parte privada de la sesión, pero sí entiendo que hay una situación muy particular que no puedo dejar de lado para que quede, aunque sea por última vez en las Actas del Consejo, recordará si no me permite respetuosamente recordarlo, la señora viceministra académica cuando desempeñándose como directora Curricular, en la Comisión de Planes y Programas en una discusión de un programa, le hicimos ver las necesidades de una reforma integral, precisamente al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y a partir de aquel momento la idea se maduró después en el plenario. No entiendo, eso sí, ¿qué pasó?, porque hubo una comisión nombrada por este plenario con la distinguida doña Yirlany, con la distinguida doña Jacqueline, con la distinguida doña María Esther y no recuerdo, ya no, el alemán no me da para más, no recuerdo cuáles otros compañeros, para que trabajaran precisamente esta reforma integral al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, lo que recuerdo que solo doña Yirlany, creo que participó de dos sesiones, doña Jacqueline en una y no sé, pero no supe después de ahí qué pasó, señor ministro, simplemente lo hablo como recordatorio para lo que voy a plantear. De ahí en adelante el tema ha estado más que presente y es un tema de inmensa discusión en muchos escenarios, se habla en el Estado de la Educación, se habla en la Academia, se habla en diferentes escuelas que forman educadores,

etcétera y hay una serie de temas, por ejemplo, para ejemplificar, valga la redundancia lo que estoy diciendo. Recuerdo que en la Administración de mi querida doña Sonia Marta Mora y así con nombre de apellido, ustedes saben que a mí me gusta sustentar lo que digo en este Consejo, en esa administración quedó el adelantamiento, hoy me sorprendió escucharlo nuevamente como optativo y ustedes saben que al quedar algo optativo, prácticamente desaparece y los que son aquí directores, lo van a decir como de directores, saben que aquello es cierto, aquello quedó no con la intención de que desapareciera ya y no que ante tanta duda, ante tanta crítica, ante tanto reclamo de directores que no sabíamos qué hacer en eso y en lo otro, por la carga académica nueva que estaba levantándose y que no había como responderle, muchos directores decidieron y como era optativo, no atenderlo más y aquello se quedó en el tiempo y estoy hablando de hace años, hasta hoy lo vuelvo a escuchar, porque sigue siendo optativo, salvo que en aquel momento o posteriormente se eliminara, nuevamente optativo, porque tengo claro por qué quedó optativo y quiénes lo propusieron y para seguir hablando con su centro lo propuso la representación sindical y así se incorporó en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Más adelante, compañeras y compañeros, cuando se fueron dando lo propio, las situaciones propias y que todos ustedes las conocieron a la perfección, de la pandemia comenzaron a darse una serie de reformas al Reglamento por la necesidad, por la urgencia, para que los cursos electivos, en aquellos dos años caminaran, fue, yo no sé si don Fernando Sanabria estaba por ahí con nosotros en ese momento, por mencionar otras personas, don Carlos Rodríguez, etcétera, fue cambiándose incluso, en algunas ocasiones en periodo muy cercano, fue cambiándose el REA para atender precisamente a la pandemia y crean que los ministro que le correspondió vivirla, atenderla, terminaron con éxito aquel proceso, gracias a los cambios que se hicieron al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, por favor, con todo el respeto, no es que todo el mundo tocó e hizo lo que lo que quiso, como se dice o me pareció escuchar. Fueron reformas oportunas y puntuales necesarias, hoy en día ya estamos viviendo otra situación. Ahora sí, con todos estos elementos que no puedo dejar de mencionar, con todos estos elementos hay una primera pregunta para la discusión o para luego, si es que se lo pasan a la Comisión de don Gabriel, que es la llamada a atenderlo, que debe discutirse con las autoridades respectivas, es sobre la base epistemológica del cambio que se está proponiendo. Todos tienen un suceso epistemológico y no es que lo hago por apelar a mi formación en particular, debe haber un fundamento epistemológico, para lo que se está planteando y para lo que se quiere cambiar y para lo que vienen adelante. Ese es un tema no para que, no lo planteo como respuesta en este momento, porque es un tema incluso profundo que hay que analizar en detalle y que sé que ustedes tienen la respuesta, pero por el tiempo que ya llevamos de sesión y por lo que falta, porque veo un interés, por suerte y me alegra, muy marcado de muchos compañeros en participar en un tema tan importante, que habrá que darle tiempo para ser expuesto y para ser justificado. Ahora, ¿por qué una reforma integral? Y ese tema sí, señor ministro, por la estima de siempre, si es un tema que hay que presentarlo con mucha seriedad, no se trata de ir corrigiendo artículo por artículo y decir: - Este es el nuevo Reglamento -, y creo que en eso todos los que estamos aquí los tenemos claro, una reforma integral a un reglamento de evaluación qué busca, busca modernizar y clarificar las normativa sobre la evaluación del aprendizaje adaptándose, eso es fundamental a los cambios curriculares y pedagógicos, enfocándonos en procesos de más formativos, en promoción automática, en inclusión de las pruebas estandarizadas y muchas otras cosas que ustedes conocen mejor, lo cual quiero decir

que con esta exposición no hago preguntas concretas, sino que obviamente sé que encontraré todo esto en la propuesta, porque para que la propuesta sea de recibo y sobre todo públicamente, por si la Comisión la va a consultar en el tiempo y forma que sea necesario, serán los temas que surgen en diferentes manifestaciones del proceso, procesos que adelanto, eso sí, me adelanto, señor ministro, le estoy diciendo que estoy totalmente de acuerdo con una reforma integral al REA para que no se obtengan conclusiones que no he mencionado, lo que estoy haciendo son las observaciones sobre aquello que hay que considerar para salir adelante, no me corresponde a mi decirlo, le corresponde a don Johnny, pero yo no sé, por ejemplo, nada más otro ejemplo, no sé qué cambios puede haber en la carga académica, no lo sé, eso, pero serán temas que hay que analizar en su momento también, porque para que el producto sea el mejor, perfecto no, porque no hay ningún producto perfecto, sea el mejor es necesario, que ese otro requisito que debe cumplirse y sobre todo el oportuno en este momento es que este reglamento responda de una manera integral, atendiendo todos los cambios que se han dado y los cambios que se generan sobre los cambios que ya venían dándose. Hay muchos cambios que hay que hacer porque ya lo de la pandemia ya pasó en suerte y Dios quiera que no se repita en cien, doscientos años, pero hay cosas que hay que valorar, si los artículos como quedaron se pueden rescatar de ellos hoy, hay conclusiones importantes, porque lo de todavía estamos, aquí aprobando sobre todo con Parauniversitario, que si bien no responden al Reglamento, pero es el mejor ejemplo, que estamos, corresponden a una educación híbrida, estamos aprobando nuevos programas de estudio que responden a la educación presencial, a la educación híbrida y hay universidades como la San Marcos, que ya se quedó sólo con la educación a distancia y así sucesivamente, o sea que, el mundo no sólo se ha afectado por la pandemia y por eso los cambios que hubo en el Reglamento, sino que marcaron lo que mucho de lo que se está viviendo hoy en día y no lo podemos dejar de considerar. Por lo cual, señor ministro, señora viceministras, y créame, de una manera muy sincera que soy de los más interesados y querido don, compañero presidente de la Comisión de Leyes y Decretos que, si fuera del caso, yo estoy a la orden de ustedes para lo que sea necesario, si es que puedo ser útil. Muchas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Manuel. A mí me parece lo último que usted indicó que es clave. Yo creo que este tema del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta es un tema de un alto calibre donde todos tenemos que aportar y revisar porque es fundamental eso. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Muy buenas noches para usted y muy buenas noches para los compañeros del Consejo Superior, compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación. Muy buenas noches a la señora viceministra y a todo el equipo técnico que le acompaña en esta sesión del día de hoy. Indiscutiblemente ha llegado al seno de este Consejo uno de los documentos más esperado, en este momento por este Consejo, como bien lo mencionaba don Manuel, pero también por la ciudadanía, porque se ha generado hasta cierto punto una especulación que vuelve muy interesante el proceso que se avecina en las próximas semanas o meses, que es el análisis riguroso de cada uno de los diferentes artículos que componen este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Partiendo de una revisión rápida, porque por el cortísimo tiempo que tuvimos no pude hacer una revisión profunda, claramente que es lo que esperaríamos antes de recibir un descargo tan importante como lo es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Quisiera hacer

algunas acotaciones para que todo el equipo técnico lo tenga claro, que esa va a ser una de las posiciones bajo las cuales mi persona y sé que cada uno de los compañeros que va a participar y que va a revisar, va a ir manifestando cuáles son algunas de las ocupaciones, no son preocupaciones, porque la preocupación era que no llegara el Reglamento al Consejo, ya llegó y ahora nos ocupa la tarea más importante que es, revisar que cada uno de estos artículos se ajuste a la realidad, pero además esté visualizando que perdure durante el tiempo y siempre lo he venido diciendo en este Consejo durante los próximos diez, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta años o más. Voy a empezar refiriéndome a uno de los aspectos que me parece y don Javier ahora cuando intervenga, porque veo que ahí viene en el orden. Lo ha indicado en muchísimas ocasiones y quiero hacer énfasis en muchísimas ocasiones cuando don Javier ha hablado de la importancia de modificar la evaluación de los aprendizajes y creo que ha sido vehemente don Javier en todas sus intervenciones y cuando nosotros revisamos algunas de las tendencias internacionales de cómo deben de irse enfocando las evaluaciones o la evaluación de los aprendizajes, donde hay algunos países que hablan de poca dependencia, hasta de las pruebas estandarizadas, de una evaluación siempre más formativa y personalizada y ustedes me habrán escuchado compañeros del Consejo, cuando he hablado de que tenemos una política curricular cuyo énfasis es la integralidad del estudiante y hablamos de esa necesidad de comprender las competencias Socio-emocionales, la creatividad, etcétera. Hay un montón de cosas más que nos hablan, sistemas educativos desarrollados a nivel internacional, pero me sorprende a mí muy claramente traté de revisar los componentes de la evaluación de los aprendizajes y veo que en el detalle de la propuesta vienen algunos componentes interesantes. De primera entrada cuando lo vi me pareció muy importante que hablara del portafolio de evidencias, del proyecto, de la demostración de lo aprendido, pero cuando caigo al artículo cuarenta, a la definición de los componentes de cada uno de los niveles de Educación General Básica, compañeros y compañeras del Consejo, ustedes lo van a revisar, no hay nada nuevo: Trabajo cotidiano, tareas, pruebas y asistencia, ya este Consejo ha venido conversando sobre la modificación de las reformas de los programas de estudio desde una óptica competencial. Creo que es un tema que se nos ha quedado votado y que hay que retomar, pero en este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, al ver estas ponderaciones, cuatro elementos para evaluar los aprendizajes de los estudiantes volvemos a un elemento que, y reitero y espero no estarme equivocado en lo que digo, don Javier ha sido enfático en que es ahí uno de los focos medulares en los que tenía que venir enfocado este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Partiendo de esto, hace un rato nos mencionaron algunos de los compañeros del equipo técnico de que se habla de cambiar la metodología, de..., ahora hace un rato nos mencionaron algunos de que la incorporación del trabajo cotidiano ya estaba, pero hablamos del concepto de evidencias de aprendizaje y lo decía muy bien don Pablo, porque estamos enfocados en programas competenciales, este Consejo ya había aprobado el marco competencial y había dado indicaciones puntuales de que se tenían que ir actualizando los currículum con competencias, eso todavía no lo vemos en esta propuesta, pero me parece un poco particular que dentro de la evaluación de los aprendizajes que se le va a hacer a los estudiantes están estos componentes claramente definidos, que les mencionaba que son cuatro y en el caso de algunos talleres o asignaturas muy específicas se hace el tema de las evidencias o el portafolio, pero vean qué interesante, se evalúa de una forma el aprendizaje, pero en la estrategia de promoción, vamos a evaluar la estrategia mediante estudios de casos, ejercicios,

resoluciones de problemas, exposiciones, prácticas, etcétera, que podrían decirme y justificarme que se van a desarrollar en el trabajo cotidiano, pero, ¿dónde está la verdadera transformación de la evaluación de los aprendizajes que tanto hemos venido hablando en este Consejo? Este es uno de los primeros puntos tratando de entender que este modelo tradicional de evaluación en algún momento en este mismo Consejo, yo indicaba que yo era muy conservador y que me alineaba mucho a los temas tradicionales, el tema de la evaluación sumativa, es un tema importante, pero, bueno, dónde queda el aprendizaje basado en proyectos, la incorporación de las metodologías activas que tanto hemos hablado, todos estos detalles no los veo en un referente tan importante como tiene que ser el que acabo de mencionar, partiendo de eso, viene la necesidad de poder entender desde mi quehacer propio de esta revisión muy puntual, específicamente las otras mejoras que se hicieron y esto creo que ya yo lo había mencionado en otra sesión de este Consejo y me aboco al artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento que nos presentan, que tiene que ver con el procedimiento para la aplicación de acciones correctivas, lo dije en este Consejo y lo vuelvo a decir una vez más, ya lo sume así muy rápidamente espero no haberme equivocado, pero donde realizo la suma del debido proceso que conocemos todos los que hemos sido docentes y directores en este país, sabemos que la ponderación de las acciones correctivas, de las faltas, lo que doña Enid mencionaba muy bien, el tema de no establecer rangos y definir un puntaje específico para cada falta, esa sanción cuando yo hago algo indebido y que tiene que indicárseme a mí, que lo hice de manera incorrecta, lo veo muy válido y es una de las cosas que más me quedan claros a mí este Reglamento cuando decimos Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Conducta, pero otra vez volvemos a encontrar ahí y yo sé que aquí sería un tema de derecho de debido proceso, de normativa de etcétera, pero voy a decir una vez más lo que he indicado en procesos anteriores, veinticuatro días hábiles para que se logre tipificar ya y emitir la resolución que no estoy sumando los días de la recurrir esa resolución final, veinticuatro días hábiles que son aproximadamente un mes calendario, sigue existiendo el mismo proceso para poder concretar las sanciones, por más que esté bien tipificado, cada una de las faltas, si este proceso es engorroso que sobrecarga a los docentes, vamos a tener los mismos resultados, docentes que van a tratar de evadir el realizar estos procesos por la carga de trabajo que esto significa. Un docente que en un colegio académico y esto lo podrán decir los compañeros de secundaria con mayor propiedad, que tiene tres lecciones de docente guía, tiene no sé cuántos estudiantes, cómo hace este docentes y en cada proceso va a durar un mes y no hay lecciones de reconocimiento de esto, bueno, esto es un tema que siempre ha sido crítico, porque en el caso de primaria, que es una de las experiencias que tengo, también es desgastante para el docente de aula hacer todos estos debidos procesos para poder llegar a la consecución, donde decimos ahora sí le vamos a aplicar ese rebajo interesante de veinte, de treinta, de cuarenta o de cien puntos o de lo que sea, ese proceso lo mencioné y lo dije así claramente en palabras más, palabras menos, si no se ajusta, si no se revisa, sigue siendo un proceso que se convierte en un cuello de botella para lograr llegar a esa ejecución correcta y aplicación de faltas. Ahora, el tercer punto que quiero conversar es sobre el tema de las Pruebas Nacionales Estandarizadas por Asignatura, yo aquí, compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación, ya lo he venido reiterando y ustedes recordarán mi posición en este tema, pero quiero hacer una pregunta para que tal vez don Álvaro me lo pueda explicar más adelante, porque yo todavía sigo confundido con esto, ¿cuál es la diferencia que existe entre un ítem de una prueba estandarizada por componente de matemáticas?, ¿cuál es la diferencia entre un

ítem de una prueba estandarizada por asignatura de matemáticas?, ¿y, cuál es la diferencia entre un ítem de una prueba de Educación Abierta? Quiero que me puedan, tal vez explicar cuál es la diferencia entre esos tres tipos de ítem para yo poder entender, cuál es la justificación técnica que he venido solicitando en reiteradas ocasiones y los compañeros del Consejo saben que he venido conversando de que, no es cambiarle el nombre por cambiárselo a la prueba nacional estandarizada o prueba por componentes o prueba por asignaturas o la prueba que queramos, ya esto, Perse nos ha generado una mala aceptación a nivel país, porque se habla que la macro evaluación genera inestabilidad y aquí me devuelvo a una de las cosas que yo había planteado en una sesión del Consejo, aquí llegó un equipo técnico e indicó que las pruebas nacionales estandarizadas por componentes, las actuales estaban con rigurosidad técnica, cumplían con todos los elementos en su confección de ítems, presentaban informes, permitían tomar decisiones y generaban informes para el centro educativo, para la región, para el docente y para el estudiante. Tuvimos otro equipo técnico en este mismo año que llegó, indicó que esas pruebas se estandarizaban no daban insumo, no medían a profundidad y ahí entramos en un choque compañeros del Consejo Superior de Educación, si lo recuerdan, cuando entramos en un choque de situaciones y dijimos: - bueno, cómo es posible que en menos de unos meses vengan y me digan que las pruebas están muy bien, después vienen y me dicen que las pruebas están muy mal -, y sumado a eso está el análisis del informe del Estado de la Educación, donde llegó un tercer actor en este proceso y nos habló de la necesidad de mejorar la rigurosidad técnica de las pruebas, de la generación de esos ítems con claridad técnica y una vez más pregunto, las pruebas que se han venido implementando en dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco no han tenido rigurosidad técnica, no han sido confeccionadas esas pruebas con rigurosidad, qué es necesario hoy cambiarlo y ahora hacerlo por asignatura. Y afianzando a la posición que tengo en este tema de las pruebas, he venido hablando de que la Política Educativa y su fundamentación en una educación integral fue la que dio origen y dio ese sustento para que se pudiera generar en un análisis por componentes que daban una calificación final para que el estudiante pasara. Ahora, reflexiono y compañeros del Consejo, esto es para un análisis profundo a futuro, pero para que desde ya quede sobre la mesa, este Consejo tomó un acuerdo donde crea el Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento para brindarle oportunidades a aquellas personas que por una situación particular de una prueba estandarizada en su momento, no pudieron obtener su título de bachillerato, porque se evaluó por asignaturas y hemos ayudado a cientos de miles de esas personas, pero ahora venimos nuevamente a pensar en una prueba nacional estandarizada por asignatura que obvia esta decisión que tomamos hace pocos años y vuelve a decir que es importante hacerlo por asignatura y volvemos a entender que si no se pasan todas las asignaturas se repite integralmente el año escolar, esto es para que hagamos un análisis porque la macro evaluación no debería de ser un vaivén, no debería de ser algo que se mueve para un lado y para el otro, sino que debería de ser una visión muy robusta de los tomadores de decisiones, en este caso nosotros, los miembros del Consejo Superior de Educación ante esta propuesta muy interesante, porque quiero rescatar que la propuesta que se presenta es muy válida, ya había ahí un montón de situaciones, como bien lo mencionaba el equipo técnico hace un rato, que no estaba en el Reglamento anterior y que generaba un montón de interpretaciones o de búsquedas de lineamientos por todo lado para tratar de articular una respuesta oportuna para cada uno de los usuarios. En cuanto al artículo ciento dieciocho, que es uno de los que me da un poquito de preocupación con algunos detalles hay una situación

que a mí me genera una especie de inquietud y tal vez esto venga después con la respuesta que me pueda dar don Álvaro de la diferencia entre un ítem de una prueba de un liceo académico «cuando sale el estudiante y aplicó las pruebas de ampliación y no logró pasar», si ese ítem tiene la misma rigurosidad, tiene la misma profundidad, tiene el mismo enfoque, tiene las mismas características que la prueba de Educación Abierta, porque si en ese artículo le estamos diciendo que «si Gabriel no pudo con su prueba nacional estandarizada por asignatura en el liceo académico los patitos e hizo las opciones que tuvo y no lo puedo pasar ahora, lo vamos a enviar a Educación Abierta». Yo quisiera nada más que se me ratifique que el mismo modelo, la misma profundidad, la misma estrategia, la misma metodología de la prueba de matemáticas que se utilizó ahí es la misma que vamos a utilizar en Educación Abierta para entender que no le estamos cambiando al estudiante toda una metodología que aprendió durante cinco o seis años y lo vamos a lanzar a que, haga una prueba que tenga una rigurosidad distinta, entendiendo en este momento mi ignorancia, de si las ambas pruebas tienen la misma rigurosidad. Y ahí, en el tema de la prueba nacional estandarizada de lenguas extranjeras, cuando se habla que el estudiante puede aplicar una prueba reconocida, me genera la duda, si es que con esto estamos mandando al estudiante a que compré una prueba el TOEIC, el TOEFL, o no sé cuál otra prueba, podrá ser que la compre en lo privado se convierta la prueba nacional estandarizada de lenguas extranjeras en un negocio en donde Gabriel puede persuadir a un tercero ajeno al Ministerio de Educación Pública para que le certifique la prueba y pueda obtener su bachillerato. Quisiera que eso lo podamos reafirmar y validar, porque, qué es una prueba reconocida para Gabriel es muy diferente lo que es una prueba reconocida para cada uno de los que estamos acá, son letra menuda que tenemos que considerar. Y el último punto, así como les digo, una lectura rápida pero de temas importantes que me generan una ocupación de análisis, el artículo ciento cincuenta y siete, una de las cosas, el señor ministro ahorita fue muy enfático, la idea de esto es poder ayudarle al maestro en algunos temas de sobrecarga laboral, de algunas situaciones que le aqueja muchísimo y que los sindicatos, nosotros que hemos estado en el aula sabemos que es un tema bastante fuerte, pero aquí hay una situación que se ha comentado desde el Reglamento anterior y es, cuando se da una inasistencia al centro educativo por parte del estudiante, entiéndase que le dimos esa medida precautoria y lo mandamos para la casa, no sé, no he visto todavía la ponderación de día cinco, diez, quince, veinte días, un mes, el estudiante se le hace ese tipo de medida y en ese momento se dan algunas componentes de evaluación sumativos o los que se hayan definido y una vez más este Reglamento dice "Que deberán de ser reprogramados por la persona docente respectiva" y creo y recuerdo compañeros y eso es una de las situaciones que ha pasado, donde los docentes manifiestan, al estudiante se les envía a la casa como medida de punitiva o como medida precautoria en el caso que sea precautoria o la medida que se esté utilizando y el docente sigue con sus estudiantes aplicando las diferentes estrategias, pero después que viene el docente tiene que volver a hacer otras pruebas, otras tareas, otro trabajo cotidiano y otra sobrecarga para un estudiante que se fue para la casa, no sé cuántos días estuvo en la casa sin hacer nada y al final la sobrecarga de esa acción se le traslada al docente y aquí yo me imagino que don Johnny más adelante va a hacer alusión a esto, porque recuerdo que fueron palabras de don Johnny. Don Johnny ahorita podrá hacer énfasis en eso, me parece que una vez más deberíamos de revisar este artículo de manera de que, aunque el estudiante tenga una medida precautoria en su casa o esté ante una situación de, no sé, de que tenga que estar días fuera de la institución que se le puede aplicar

en el mismo momento la estrategia, la actividad evaluativa, etcétera, y no esa reprogramación que genera carga en los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, ya ha generado carga en nosotros en algún momento, cuando hemos tenido que desarrollar e implementar más que todos estos artículos. Básicamente esta es mi posición en algunos puntos que me parecen muy interesantes. Yo no omito manifestar, señor ministro y a la señora viceministra y a todo el equipo técnico la relevancia de que hayan hecho esta presentación de este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes es que sin lugar a duda va a generar un antes y un después porque hay muchos temas aquí que van a ser trascendentales en donde las decisiones van a ser muy oportunas. El tema de la regulación de los dispositivos tecnológicos, leyendo después las justificaciones técnicas, en mi caso que he sido docente, sé que si no se maneja muy bien, si no tenemos el control de esto en el aula genera muchísima distorsión y es difícil de controlar, esa es una medida que vamos a revisarla a detalle, pero creo que es un paso importante para el país y el tema de ajustar la evaluación de la conducta también creo que son señales importantes para ir devolviendo un poquito más ese respeto y esa dignificación de cada uno de los funcionarios que trabajan en el Ministerio de Educación Pública. Muchísimas gracias, señor ministro y gracias a todos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Desde poco tiempo ahorita es bastante integral. Son muchos temas, tengo apuntado seis puntos acá, le voy a pedir a los compañeros y compañeras que sean muy concretos y puntuales para darle la oportunidad a todos los demás compañeros que también tienen consultas y que además podríamos ir y seguir empleando a don Gabriel sea por escrito cuando sea, considere. También el primer punto. Le voy a dar la palabra a doña Gisela, doña Karolina para que muy concretamente tal vez aguarden el tema de lo que don Gabriel planteaba.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí. Con respecto a los proyectos y a otros componentes, don Gabriel, que usted está viendo en el Reglamento hay que tener mucho cuidado, con respecto a cómo vamos a ver el proyecto, no como un componente de la evaluación, sino como una estrategia más que el docente puede utilizar para que la persona estudiante demuestre lo aprendido. Hemos también fortalecido mucho la parte de trabajo cotidiano, donde él tiene, el docente tiene una gran variedad de actividades metodológicas, instrumentos y estrategias que puede utilizar para que el estudiante demuestre lo que va a.... Sí, tomo nota de lo que usted nos hizo mención con respecto a ese análisis del proyecto, y también en su momento, cuando se dé la indicación, podremos ver a mayor profundidad esos otros componentes que usted dice que no se han modificado en este Reglamento. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hay un tema que tocaba don Gabriel sobre el tema de la aplicación de unas faltas, le doy la palabra a don Fernando, para que nos amplié poquito sobre el alcance de la normativa lo que planteaba don Gabriel.

Señora Enid Castro Monge: Del procedimiento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Del debido proceso, sí, de los días hábiles y demás.

Señora Enid Castro Monge: Perfecto.

Señor Fernando Sanabria Porras: Bueno, primero que todo, buenas noches a todos los presentes. No sé si me escucho bien. Creo que la observación de don Gabriel es válida, es un tema recurrente a nivel de los centros educativos y un clamor de la población docente, sin embargo, hay que recordar varios elementos fundamentales en el contexto del REAC, estamos

hablando de personas menores de edad, de interés superior del niño, de la persona menor de edad privada en estos casos y el debido proceso es una garantía constitucional, sería inviable, lamentablemente para los intereses de la población docente que son válidos excluir el tema del debido proceso del REA, la disminución de plazos en este caso sería en detrimento de los intereses de la persona estudiante y una afectación directa que nos colocaría en estado de indefensión y, por ejemplo, el REA en este momento, el REA actual, igual la propuesta replica por obvias razones, mucha de esa reacción plantea los periodos de tres días para ejercer el debido recurso por parte de la persona estudiante, los encargados legales, el plazo con el que cuenta el docente para tipificar la falta y hacer la debida comunicación, el plazo con el que cuenta la persona estudiante para presentar la debida prueba de descargo. Son elementos y etapas fundamentales que no hay forma nivel jurídico desaparecer del REA. En la etapa de análisis que hubo con las autoridades regionales, ese fue uno de los clamores que también se atendieron, otros planteamientos y los mismos señores directores regionales llegaron a la conclusión de que ese artículo es de las normas básicas del REA que no pueden ser alterados, por lo menos con una disminución de plazos que sería el principal avance que podría pensar uno que puede darse a disminuir los plazos para limitar un poco el tema de carga docente, pero desde la perspectiva de la persona estudiante e interés superior de la persona menor de edad, es inviable modificar esas normas. Es más, las mismas tienen un parámetro o un tope básico que es la Ley General de Administración Pública, la cual refleja o establece a nivel legal esos plazos. También la Sala ha planteado que, si bien el debido proceso en centros educativos se ve disminuido o no debe aplicarse de forma literal o taxativa, como lo hace la ley, si es una garantía básica que no podríamos en este caso obviar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Fernando. Le doy la palabra a don Álvaro ahí tenía varias consultas don Gabriel, empezamos.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Muchas gracias. Lo primero que me parece importante referirme es sobre lo que don Gabriel hablaba de la información producida por el Estado de la Educación, al cual ya me referiré con mayor detalle en el plazo dado también por el Consejo Superior de Educación y de la proveniencia de la forma de dónde procede, cómo se procede, que también ha impactado también al Consejo. Lo primero que deberíamos decir es que, baja dificultad no es lo mismo que baja calidad y que eso ha sido una información manipulada por los medios de comunicación, donde sí, la prueba tiene baja dificultad, lo que estaríamos teniendo es una población estudiantil que está mostrando evidencias de que podría realizar ítems mayores en cuanto a dificultad, en cuanto a complejidad cognitiva, pero que la prueba no los abarca en su totalidad en todos los componentes, eso también me hace pensar en lo que es la cobertura de los programas. Siempre nosotros partimos de un análisis entre lo medible y lo no medible, porque claramente todos sabemos que los programas de estudio no están pensados única y exclusivamente en el diseño de pruebas, sino que lo que están pensados es en la dinámica de las aulas, en el poder desarrollar una mediación pedagógica coherente con la Política Educativa, con la Política Curricular y que la macro evaluación y la misma evaluación de aula, son un resultante para obtener insumos para que, la del aula le permita a los docentes tomar decisiones y reorientar logros de aprendizaje y la macro evaluación nos permita tener un panorama más general del sistema educativo y poder tomar acciones que ya no sean tanto localizadas específicamente, sino que se también de todo un país, lo cual es deseable en todo un sistema educativo. Nosotros estamos trabajando también

en, de manera muy rigurosa, en poder establecer cuáles son los mecanismos cuando nos hablan de: Primero de un informe que lo que toma son resultados, sobre todo del primer año en el que se hizo la prueba, el año dos mil veintitrés y sin ninguna consideración de las salvedades técnicas que nosotros hicimos y que casualmente hemos venido informando y presentando al Consejo Superior de Educación, específicamente, ¿cuáles?, en el primer momento la prueba era una sola con una capacidad o con una cantidad reducida de ítems, pero que nos hizo que nunca elaboráramos informes individuales. En el primer año de la prueba, después de la suspensión de las pruebas FARO y de todo el problema técnico, político y de manejo de la información, nos dejó desprovistos de un sistema macro evaluación al país. Retomarlo comenzó con la primera decisión, que era poder trabajar con un diagnóstico censal, lo cual es una gran diferencia con otros países. El hecho de que sea un diagnóstico censal y que lo hayamos mantenido así, me permite que cada estudiante, que es lo que hacemos actualmente, pueda tener un diagnóstico propio, pueda tener las áreas en las que debe mejorar y aquellas que son fuerza para él, los demás sistemas educativos no lo hacen, lo que todos los diagnósticos hacen son diagnósticos muestrales y por lo que no dan resultados individuales, nos pueden parecer muy sofisticadas las pruebas Pisa, nos pueden parecer muy sofisticadas las pruebas de la UNESCO, pero si nos damos cuenta del tipo de granularidad, o sea, la especificidad de los resultados, nunca llega al plano individual. A partir del dos mil veinticuatro hicimos el primer cambio que fue, mayor cantidad de ítems para que nos permitiera dar diagnósticos individuales y en este año incluso con mayor detalle de cuáles eran los logros, pero también de qué era lo que el estudiante podía llegar a reforzar y qué era lo que esperábamos tener, quiere decir que hemos venido introduciendo bastantes cambios, bastantes mejoras. Yo lamento mucho que en el momento en el que otra instancia, que lamentablemente tiene falta de entendimiento de lo que significa, implica un modelo de evaluación y de la interpretación de resultados, haya podido dar, yo no estuve ahí, sin embargo, también hemos dado estados que han sido consistentes, que afortunadamente hemos podido compartir de primera mano con ustedes y que yo creo que ustedes también han sabido analizar y nos han dado un rumbo para cuáles son las mejoras que debemos introducir y es muy lamentable que se siembre una duda al país, flaco favor hacemos a la educación pública costarricense haciendo creer que lo que el Ministerio de Educación Pública hace carece de fundamento y sea crítica interna, como ya se dio, o sea crítica externa, también pagada con fondos públicos como es CONARE, flaco favor le hacemos, haciéndole creer a los estudiantes y a la comunidad educativa nacional que todo en la educación pública está perdido. Todos los que aquí sabemos y que somos educadores, no sólo por convicción sino por trayectoria, sabemos que todo en la educación es susceptible de ser mejorado, todo, los sistemas de evaluación, la evaluación propiamente en el aula, el seguimiento que se le da y el acompañamiento a nuestros estudiantes por parte de la población docente, pero de ahí a querer lucrar diciendo que la evaluación tiene baja calidad yo creo que es, ese si es la estafa, ese sí es el fraude que lamentablemente hemos tenido que escuchar en los medios de comunicación y que está vendiendo mucho, pero que no es la realidad de un sistema de educación pública, nosotros hemos seguido altos estándares que no sean comprendidos y que tal vez a raíz de ese tipo de conversaciones pareciera ser que es que tengamos, yo no diría educar, quizás a veces hasta como el término evangelizar, para poder dar cuentas a las personas que opinan sin comprender, quizá sea una tarea pendiente para nosotros. La otra cosa que don Gabriel mencionaba es el asunto en cuanto a diferencias entre tipos de ítems

de diferentes programas y él hablaba del enfoque-rigurosidad, enfoque-calidad, temas que don Gabriel, yo sé que domina y que, a fin de cuentas, han sido preocupación de todos. Cuando hablamos de rigurosidad en la elaboración de los ítems en un proceso que sigue desde la construcción, el juzgamiento y los análisis psicométricos que tienen todas las pruebas en particular, la diferencia claramente no está en el ítem en específico, sino en el proceso riguroso que lleva cada una de las pruebas. ¿Qué hicimos en esta propuesta de reglamento? Casualmente, poder tener a todas las pruebas debidamente explícitas en el REAC para que nosotros podamos entender que no es por pasar de un sistema al otro, que la calidad se pierde, no es porque yo esté en una prueba o en otra, que en una sí tengo evidencias técnicas y en la otra se abandonan por completo. Y con esto nosotros, casualmente lo que estamos haciendo es incorporar la posibilidad, que ya existe, de lo que se llama "prueba reconocida" y esto es propio de cualquier sistema de..., que examine las lenguas extranjeras, ¿por qué?, porque cuesta muy caro hacer una prueba que evalúe todas las habilidades y pasamos de pruebas que nunca fueron donadas, sino que también tuvieron un costo para el erario, por la Universidad de Costa Rica y a partir de eso y de la capacidad instalada que se comenzó a gestar desde el año dos mil diecisiete, los equipos técnicos pudieron elaborar desde el MEP una prueba desde el año dos mil veintitrés, que cuenta con la revisión de todos los asesores nacionales y también regionales de inglés y de francés. Eso es lo que nos hace es tener dos cosas: Primero, la posibilidad de que podamos examinar un tipo de habilidades que antes no se hacía en lenguas extranjeras. Contar en el país con una prueba hecha en el MEP que permita examinar la habilidad de escucha y saber que nuestros estudiantes no tienen que pagar altos precios para poder tener una ubicación de acuerdo con estándares del Marco Común Europeo, yo creo que es una gran ganancia para la educación pública, lo que estamos diciendo es que también hay otros contextos y otras realidades que tienen lo que se llama "prueba reconocida", esas pruebas reconocidas no quedan al criterio, ni de Gabriel, ni del mío, ni de ninguno de los que estamos acá, sino que son pruebas que tienen criterios técnicos de revisión, los asesores de la Dirección de Desarrollo Curricular y de Gestión y Evaluación de la Calidad, hacen un listado, que está publicado en el sitio web del nuestro, de cuáles son esa pruebas y porqué se aceptan como pruebas reconocidas que sean homologables con las que ya tenemos, sin embargo, Ana Catalina hizo una exposición muy clara de una gran cantidad de reformas que estamos proponiendo también en esta nueva propuesta del REAC, ¿cuál es?, el vacío que ahorita tenemos de que sí una persona no logra consolidar la banda pedida por ustedes mismos, el Consejo Superior de Educación, que decía el texto "superior al A1", eso nos permite decir que tienen una prueba de ampliación y en este momento no por un vacío, sino porque así se consideró, si las personas no alcanzan en esa banda, lo que tendrían que hacer es repetir el año, debido a que, no existe una prueba que sea homologable en la Educación Abierta, lo que estamos proponiendo acá, es algo esencialmente novedoso y que para nosotros está imponiendo todo un reto, pero que desde ya estamos asumiendo y es que, la Educación Abierta cuente con una prueba exclusivamente para los estudiantes egresados de la educación formal que no tengan que ir a una prueba reconocida, o sea, no es una prueba que quizá hay que pagar una gran cantidad, que es en dólares, en algunos lugares previamente establecidos, sino que sea parte de la colección de pruebas que tenemos en Educación Abierta únicamente dirigidos a los egresados de la educación formal y qué es lo que vamos a poder hacer, una prueba que tenga la parte de lectura, la parte de escucha en los mismos recintos, con los mismos apoyos educativos, solamente que ahora al igual que lo

hacemos con Español, estudios sociales, matemáticas, ciencias, educación cívica la posibilidad de que también nos hagan como parte de la Educación Abierta y con eso logramos de que todo el sistema quede debidamente completo y que independientemente de que si es una asignatura o un componente o si se trata de lenguas extranjeras, puedan recurrir al sistema de Educación Abierta a partir de la convocatoria cero dos, dos mil veintiséis, por qué lo haríamos a partir de esa convocatoria, porque la ampliación es en febrero y esperaríamos que logren ahí alcanzar la banda deseada y la banda solicitada por ustedes como Consejo Superior de Educación, de no ser así, inmediatamente en la primera convocatoria de Bachillerato por Madurez, posterior a ella que sería a partir de julio, agosto, quiere decir que debe esperarse dos meses, podrán hacer la primera prueba desde el Ministerio de Educación Pública, manejada por Educación Abierta con las habilidades de lectura y escucha, eso es uno de los grandes cambios, para mí es uno de los que más orgullo e ilusión me dan, porque es darle respuesta a una población estudiantil que logra hacer esto. Finalmente, yo lo que creo aquí que es importante, como les decía, particular a don Gabriel, por su consulta, las diferencias entre ítems no se dan más que en algún tipo, en el enfoque, porque sí son diferentes, pero también estamos trabajando desde ya a partir de estas consideraciones de propuesta al REAC que podamos hacer realidad, que, si son homologables desde el punto de vista legal, también lo sean desde el punto de vista técnico, considerando que existen diferencias en cuanto a la población y que la población que existe en educación formal, con los índices de promoción que nos reportan los centros educativos, es menor que el diez por ciento, quiere decir que, en esencia tenemos pruebas que han tenido un modelo evaluativo y un propósito para la población claramente definidos y que alguna parte de esa población de Educación Abierta son los que llamamos rezagados de la educación formal que también acuden a este sistema. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Le doy la palabra a doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señor ministro. Buenas noches, compañeros miembros del Consejo Superior. Buenas noches, señora viceministra y a todo el equipo técnico que le acompaña en el día de hoy. Por supuesto que este el Reglamento de los Aprendizajes, siendo un acuerdo de este Consejo y de interés, por supuesto que para nosotros y también muy esperado por la población en general, pero sobre todo por los docentes de este país, esperando que sean cambios significativos y que les pueda colaborar en el trabajo que hacen todos los días en las aulas y en este momento, vinculado por supuesto y el cambio del nombre hacia la Conducta, también que me parece sumamente importante. Yo quiero mencionar algunas cosas interesantes que veo en el Reglamento. El adelantamiento sin duda o mal llamado adelantamiento, como bien lo indica el señor ministro, creo que era necesario, creo que eso genera un gran orden en los centros educativos. Sabemos que esto de alguna otra manera genera que los estudiantes puedan estar mucho tiempo libre y que esto de alguna otra manera genera algún tipo de violencia, que puedan repetir el año integral yo creo que esto es un cambio importantísimo y que va a ser visto de muy buena manera, inclusive por los padres de familia, porque hace mucho tiempo o siempre los papás han preferido a veces que sus hijos repitan el año completo, porque sin duda eso puede generar algún tipo de rezago «si Juan solo lleva este año matemáticas y ciencias porque solamente aplazó esas materias, posiblemente dejó de recibir las demás porque no las adelantó y el siguiente año va a tener

posiblemente un rezago educativo porque en ese año solamente llevó a las dos materias que aplazó que, perdón, que reprobó», sin duda yo creo que el mal llamado adelantamiento sin duda va a generar importantes cambios y de interés para la población en general. Quiero referirme puntualmente algunos elementos que está que, como los demás, me imagino que hicieron una lectura sumamente rápida porque como bien lo indicó don Gabriel, esto es un..., y el Ministro, esto es una propuesta que hay que leer detenidamente para poder dar criterio y observaciones al respecto de este Reglamento. En la parte de las estrategias de recuperación que está dentro del Reglamento actual. Yo quisiera consultarle a doña Karolina, por ejemplo, por el debido proceso en esto y lo digo porque en este momento, si el estudiante reprueba y tiene que integralmente llevar todo el proceso educativo, todas las materias completas el siguiente año, yo quería preguntar y lo digo porque puede que se dé y puede que no, va a depender también de cómo se socialice el Reglamento en ese sentido y lo digo porque, por ejemplo, si yo soy maestra y yo estoy, tengo veinticinco, treinta niños en el aula o que se me van rezagando tres, cuatro o de repente diez, no sabemos cuántos pueden ir rezagados en el proceso, yo aplico la estrategia de recuperación, ¿qué pasa si algunos estudiantes no realizan esa estrategia de recuperación y ya le dieron una nota en el primer semestre y otra nota en el segundo semestre, lo va a llevar a que el estudiante, no sé aplace, eso le da derecho a que pueda ir a hacer convocatorias en todas las materias donde aplazó?, muy bien, sí de todas las que aplazó cinco y resulta que le quedaron tres materias que reprobó, el estudiante tiene derecho también a hacer una estrategia de promoción, en este caso era una, se está aumentando a tres materias, si no me equivoco y si no que me corrijan, ¿y cuál sería la justificación para aumentar en la estrategia de evaluación, en la estrategia de promoción de una a tres materias? Lo digo porque yo no veo en ningún momento que, por ejemplo, se violente en ningún momento si más bien se les trata a los estudiantes poder promover durante todo el año poderles ayudar en este proceso de recuperación a que recuperen los aprendizajes que en los que van rezagados, tenemos una estrategia de recuperación en el primer semestre, una estrategia de recuperación en el segundo semestre, una primera convocatoria, una segunda convocatoria, más una estrategia de promoción que se aumenta en este momento de una a tres materias, eso sería en el caso de doña Karolina. Y con lo de macro evaluación, yo con lo de la disertación que acaba de hacer don Gabriel y la explicación que acaba de dar don Álvaro, me queda claro, sin duda que el proceso que se viene haciendo no ha sido en ningún momento sacado de la manga fue un proceso pensado, fue un proceso que se vino a dar respuesta a la situación que teníamos anteriormente cuando se quitan las pruebas FARO y se decide y muchas de las personas que estamos aquí en este Consejo, aprobamos las pruebas nacionales estandarizadas. Yo creo que en mi caso sí me queda por lo menos la tranquilidad de ver que don Álvaro tiene claro el hecho de que, las pruebas sin duda tienen calidad y yo he sido defensora y don Álvaro sabe y los compañeros saben, que yo he sido defensora de las pruebas. ¿Por qué? Porque si ustedes consultan afuera, porque hay que ver también a quién se le pregunta, pero quiénes son los principales actores en el proceso son los que debemos de consultar en este caso, los docentes dan muy buenos comentarios de la construcción de los ítems, de cómo se aplican los ítems y han venido tratando de que la cultura en cuanto a los cambios que hemos venido diciendo e insistiendo, como también lo menciono, don Gabriel de que puedan ser estas pruebas más relacionadas a que sean más de comprensión que no sean memorísticas como lo era anteriormente el bachillerato, creo que sin duda esto ha sido un avance importante. El currículo por competencias debe avanzar en

ese sentido. Y en cuanto al artículo ochenta y cuatro, en el inciso *a*) sobre pruebas nacionales estandarizadas por asignatura, no sé si lo que quieren decir aquí y lo consulto, es que van a dividir las pruebas para que cada una tenga un puntaje, quiere decir que si yo me quedé en español ya estoy, ya tengo que ir a hacer a Abierta la prueba de español y actualmente la prueba estandarizada se suman todas las asignaturas y en ese sentido yo no, por lo menos yo no estoy convencida en que deban de separarse, por lo menos, en este sentido los puntajes de las asignaturas, sino que, como la educación es integral, para mí las asignaturas pueden sumarse, ¿por qué? Porque no estaríamos en este momento diciendo que es integral, la Política Curricular habla de una educación integral y como tal, si de repente yo no soy bueno en matemáticas, pero soy muy bueno en estudios y soy muy bueno en español, quiere decir que esa integralidad me va ayudar a que yo me promueva y no por eso yo me voy a quedar y de repente le pasa como le pasó a esas personas que estaban, que estuvieron en el bachillerato para la empleabilidad y muchísimas personas que todavía están rezagadas en el camino que, por una asignatura hoy, no pudieron estudiar, hoy no pudieron ser profesionales y hasta hoy personas que tenían rezago de más treinta años están obteniendo un título para poder seguir o mejorar sus condiciones tanto económicas como poder promoverse a un año universitario. A mí me parece que, en ese sentido hay que repensar, yo de mi parte sigo pensando que la educación debe ser integral y que en esa integralidad pueden las asignaturas verse como…, o la prueba verse como un todo, en ese sentido, yo sí creo que eso es algo que tiene que analizar, por supuesto este Consejo y la propuesta y sobre todo también ver los criterios que ustedes nos han presentado de momento y así de toda mi experiencia y como muchos aquí hemos participado de la aprobación de esas pruebas estandarizadas, yo hoy día las sigo defendiendo porque creo que más allá de poder cambiar la parte de suma de una o de otra, podría complementarse, don Alvaro hablaba de sumar, perdón, de aumentar en ítems, sí lo que se quiere es que el estudiante tenga un poco más de proporción de lo que está viendo en cuanto a materia y al programa de estudio, sí que se aumentan los ítems, pero en este caso no que se separe las notas. Tengo otra preocupación con la prueba nacional estandarizada de lenguas extranjeras, en este caso mi consulta es, por ejemplo, en el caso de que la prueba estandarizada siga igual a como hoy día se aplica, puede como mencioné, podría mejorarse algunas cosas en cuanto a la cantidad de ítems, pero en el caso de que se mantenga, en este caso es un caso, actualmente es lo que tenemos, en la prueba nacional de estandarizada de idiomas extranjeros, don Álvaro, un estudiante se egresa y usted acaba de indicar que va a poder hacer, tiene una única convocatoria a la que puede asistir en donde el MEP la aplica, pero después entendí, sino por favor corríjame, la va a acoger Educación Abierta, si yo pasé la prueba estandarizada en donde voy a tener una nota, pero tengo claro que en el caso de la prueba estandarizada, es una banda, yo como estudiante voy a aplicar esa prueba, la convocatoria que hace el MEP una y voy a ir y puedo matricularme, por ejemplo, en.., por Educación Abierta para hacerte inglés, es una duda que tengo y si estoy equivocada, por favor, corríjame porque lo que mencionaba usted del cobro y que puedan pagarlo en dólares, eso no lo entendí, no sé si los compañeros del Consejo lo comprendieron, pero yo sí pido que usted me aclare, porque en este caso yo no veo que el estudiante no pueda pagar la prueba porque hoy día los estudiantes todavía pagan las pruebas de bachillerato por madurez, pero esas son asumidas por el MEP, en este caso sí sería importante que nosotros pudiésemos tener eso claro, por lo menos en mi caso. Y celebro que la figura "egresado" continúe, porque creo que esto es importantísimo, porque yo no creo conveniente que un estudiante, después de haber

realizado las pruebas estandarizadas tenga que repetir el año integral. Yo eso no lo veo ya, él hizo toda una..., asistió a su colegio, los programas, llevó las tareas, tuvo la condición para ir a aplicar la prueba nacional estandarizada, hizo la prueba estandarizada de lenguas extranjeras, en este caso ya el estudiante adquiere una condición de egresado y por ende el estudiante debe salir del colegio y yo siempre lo he defendido y lo he dicho, ¿por qué? Porque a un padre de familia, hoy día que un estudiante tenga que repetir el curso lectivo por la prueba representa un gasto económico, compra de cuadernos, compra de bultos, compra de un montón de cosas en donde muchas familias creo que no tienen condiciones como para que su hijo vuelva a repetir un año, porque no alcanzó la nota de una prueba, en ese caso la figura de egresado es un punto importante, porque, por ejemplo, en la Educación Técnica que tienen una doble titulación, eso sería definitivamente matar a esos estudiantes porque no tendría la oportunidad tampoco de ser, tener el título de Bachiller, pero tampoco tendría su título medio ahí, tendría que estar repitiendo el año, pero ya con su título de educación media, de educación técnico. Yo sí pienso que, en este sentido, es importante lo de la figura del estudiante egresado. Yo quiero hacer referencia a lo que mencionaba doña Ana Catalina de los ciento quince estudiantes que en algún momento tuvimos que hacer una estrategia, de hecho que fui yo la que detectó esa situación, fui yo la que lo traje el Consejo y fui yo la que defendí esta causa, porque claro que era un vacío en el Reglamento, sí fue un vacío porque esos estudiantes no tenían para dónde irse y cuando me dicen a mí no es que tienen que ir a..., tienen que ir a Abierta los estudiantes de doce y trece años, a mi casi me da algo, ya don Álvaro sabe, lo vamos a retomar la historia, pero sí claro que es preocupante, un estudiante que saca sexto si se plaza, muy bien lo decía, doña Ana Catalina, tiene que repetir el año porque está en un proceso integral en donde va a continuar a los diferentes niveles de secundaria y si no está preparado para ir a sétimo y perdió la prueba, claramente debe repetir el curso lectivo, más eso no pasa con los estudiantes de onceavo o duodécimo, que ya terminaron una educación formal y que pueden hacer sus pruebas en otras ofertas que el MEP le pueda ofrecer, con eso ya termino la parte de la macro evaluación. Y voy a la parte de conducta, en el caso del trabajo socioeducativo, eso es para doña Edith, en el caso de que el estudiante repruebe la conducta y se le realice ese trabajo socioeducativo, ahí venían algunos ejemplos de cómo se hace. Si yo puedo decir que dice exposiciones o vienen algunas vienen, perdón, cómo se va a hacer y lo que quiero preguntar es si eso se analizar desde oficinas centrales o cada centro educativo lo va a realizar, esto lo digo porque ya esto ha sucedido, los estudiantes sí han reprobado la conducta, se les hace ese trabajo, pero resulta que el trabajo es que lo mandan a pintar una malla y lo digo no porque lo..., o sea porque lo he visto, en ese sentido, yo sí creo importante que más allá de decirle que un estudiante repruebe la conducta, es porque sin duda algo el estudiante no está haciendo bien, algo no está bien con su parte conductual y definitivamente se requiere de un trabajo riguroso en donde realmente el estudiante pueda entender que tuvo una situación que lo llevó a que tuviera que reprobar su conducta. En este caso vamos a ver que yo hago ese trabajo y aunque yo haya hecho lo que haya hecho ya yo no me voy a con..., ese trabajo que me realizan puedo promoverme, esa es como la parte que consultó y quisiera preguntar también puntualmente, tal vez para mi persona y todos los miembros del Consejo puntualmente, que ustedes nos puedan decir porque, como bien lo dijeron antes, hicimos una lectura bastante rápida porque llegó el día de hoy el Reglamento, que puntualmente nos puedan decir, y qué es lo que la población espera de cuáles son esos principales cambios que

tiene el Reglamento en la Conducta y cómo es que le vamos a devolver la autoridad a los docentes. Y sería, muchas gracias, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Vean, compañeros, aquí tenemos un tema de tiempos, tenemos un tema sobre la mesa muy importante donde todos tenemos muchísimas dudas y consultas que es obvio por la magnitud del tema, porque si, don Rodolfo, no me equivoco, ya yo creo que ya estamos sobre el tiempo, en nueve minutos y hay que pedir una ampliación que igual tampoco es mucho tiempo. Yo les tengo una propuesta y es que vamos a contestarle a doña Jacqueline, hay que ampliar el tiempo para poder contestarle a doña Jacqueline, claro algunos de los temas y si lo tienen a bien, aquí abro el micrófono para escucharlos, podamos continuar con la discusión, me apego al equipo, sea la próxima sesión el lunes o el jueves para que tengan aún más tiempo para poder analizar este documento. Hay que recordar que de todas formas y ahí don Gabriel y don Manuel me corrigen, de todas formas, esta presentación es un programa general porque la discusión de fondo se va a tener en las comisiones y las solicitudes de información y aclaraciones se van a Comisión.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: En la Comisión.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tener porque se van a tener y van a tener estos un proceso de no sé cuántas semanas donde vamos a tener que estar ampliando y reforzando y aclarando cada uno de los puntos y esto no acaba acá, obviamente, pero obviamente entiendo que este tema trasciende ya el Consejo Superior de Educación, es un tema muy mediático. Yo quisiera escucharlos porque no vamos a poder ni a las once de la noche, poder cubrir todos los comentarios de todos, les dejo esa propuesta ahí para que tal vez comentemos si podemos continuar con la evacuación de dudas y consultas, igual de todas formas nunca va a ser suficiente. El próximo lunes o jueves cuando usted lo consideren a bien. Los escucho, no sé, don Jorge, ¿Qué opinan?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, estoy de acuerdo, señor ministro.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Yo nada más.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Yo estoy totalmente.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Yo, estoy totalmente de acuerdo. Yo más bien esa respuesta que le iba a hacer, señor ministro, perdón, que interrumpa, nada más, pero me parece que es un tema de mucho peso, me parece que las intervenciones se han hecho largas con toda la razón por el tema, las respuestas también son a veces extensas. Es importante escuchar a los compañeros del ministerio, me parece que es importante escucharlos también en términos de sus opiniones, sus aclaraciones, porque no es lo mismo un documento escrito que las aclaraciones y luego también hay que recordar que este tema va a ir a la Comisión, pero a mí sí me gustaría que en la Comisión no estamos todos los miembros del Consejo, que la Comisión ya se pueda llevar desde esta discusión las posiciones de aquellos miembros que no estamos en esta Comisión también y yo creo que por eso es importante. Eso quería decir.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Continuemos el lunes, señor ministro, está muy interesante.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: De mi parte estoy totalmente de acuerdo con la propuesta, señor ministro y creo que hay que dar el tiempo suficiente y con eso también le podemos dar una lectura al documento más detenido.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: De mi padre también.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto de mi parte.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Les parece?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Próximo lunes, señor ministro.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: De mi parte, también, señor mismo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, ya creo que ya hay que pedir tiempo, no sé sí doña Jacqueline te respondemos el lunes. Yo creo que todos apuntaron las respuestas. Yo sí quisiera nada más cerrar con lo que doña Jacqueline dijo, si ustedes abren las redes sociales o cualquier cosa van a ver, porque saben que hoy se discutía esto en el Consejo, de hecho, pueden visualizar y si quieren responderle a doña Jacqueline, no sé, depende o lo que sea están poniendo: - ¿qué opina usted de los cambios? -, y mil comentarios de la gente, ahí uno puede percibir qué es lo que la gente, pero creo que ese tema, es un tema muy importante. Yo no tenía, tal vez la magnitud que fuera tan mediático, pero yo tengo una responsabilidad muy grande de ir despacio, porque precisa. Yo creo que, yo sí quisiera también plantearles y sé que así lo visualizan ustedes, esto no es un tema de que «quiero que me aprueben esto o quiero que aprueben lo de ustedes»; yo creo que esto es constructivo, de aquí va a salir algunas cosas que me están planteadas, otras no y siempre en aras de mejorar el instrumento que, como decía don Gabriel, es un instrumento que dure mucho tiempo, sujeto a algunas eventualidades o cambios que haya, pero creo que es un documento que hay que remojarlo muy bien, pensarlo muy bien, analizarlo muy bien y lo que buscamos es que quede mejor documento posible y aquí todos vamos a deber tener mente muy abierta, porque esto es un tema..., es decir, yo logré determinar hasta diez o quince puntos que son totalmente diferentes con enfoques diferentes y que necesitan y demandan de mucho análisis. Si les parece, doña Jacqueline, si lo tienes a bien, te respondemos el lunes y hacemos una especie de casi que de taller de consultas de eso y yo les pediría a los compañeros, tal vez que muchísimas gracias por la presentación.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: De acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y para poder despedirlos, para poder nosotros continuar, para hacer el cierre.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias por la espera. Yo quería consultarles que uno puede tomar un acuerdo o puede trasladar el acuerdo para la otra semana, luego la discusión, de todas formas, para que lo valoren, de todas formas, independientemente de las respuestas y demás, se traslada a la Comisión respectiva, pero no sé qué opinan ustedes si dejar el acuerdo como estaba para hoy, que es trasladar a la Comisión, obviamente mantener la sesión del lunes y en caso de ser necesario otra, o no tomamos el acuerdo ahora y tomarlo el lunes. ¿Cómo lo ven ustedes?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señor ministro, usted tiene competencia para suspender la sesión y decir que la continuamos en el día tal y tal. No hay que tomar ningún acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Lo hacemos de esa forma y el acuerdo queda para el lunes, si así lo tenemos a bien.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Correcto.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Digo yo, sí, está bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Continuando con..., bueno, yo sí, quisiera tal vez aprovechar para la consulta que hacía don Manuel. Ahora el abogado me decía que revisando la normativa y se quedó revisándola, no existe ninguna normativa específica del Consejo Superior de Educación que diga que la vocería es de "x" o "y" persona, eso no existe, es un acuerdo. En ese tema de normativa, no hay una vocería específica tendríamos, no sé, qué, acordarlo entre nosotros una cosa así, pero no existe la normativa en eso.

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Dicho eso, entiendo que no hay informe de Planes y Programas, ni de Leyes ni Reglamentos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

IV.II Comisión de Planes y Programas.

No se someten dictámenes a discusión.

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se someten dictámenes a discusión.

ARTÍCULO V
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No hay correspondencia.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ni asuntos varios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: terminaríamos aquí la sesión y continuaríamos el tema el próximo lunes.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL